ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO

"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PREVISIÓN EXEQUIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES Y SU GRUPO FAMILIAR"

2021

El presente documento trata de estudio del sector correspondiente al proceso cuyo objeto es: "**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PREVISIÓN EXEQUIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES Y SU GRUPO FAMILIAR**", el cual se realiza teniendo en cuenta la descripción de la necesidad las especificaciones técnicas presentadas por la División de Personal de la Cámara de Representantes, así:

La CÁMARA DE REPRESENTANTES, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector del presente proceso, para la suscripción del contrato a celebrar de acuerdo a la guía para la elaboración de Estudios de sector de Colombia Compra Eficiente, en atención a esto procedemos a analizar tres áreas fundamentales: a) Aspectos Generales; b) Estudio de la oferta; c) Estudio de la demanda, para la realización del presente análisis se toman en cuenta los datos más actualizados que se encuentran de manera oficial.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Cámara de Representantes cumple con las funciones constituyentes, legislativas, electoral, jurídica, de protocolo y de control político dentro de la rama legislativa del poder público y entre otras actividades la de implantar los criterios y métodos sobre vinculación, promoción y capacitación de los empleados que adopta la mesa Directiva en coordinación con la Secretaria General y la Dirección Administrativa, rigiéndose por las normas legales y a los reglamentos vigentes, para lo cual cuenta dentro de su estructura con la División de Personal.

Por otra parte, el Plan de Bienestar Social de la Entidad aprobado mediante Resolución 0150 del 28 de enero de 2021 está enfocado en adoptar decisiones, medidas necesarias y procedentes para una mejor organización interna, en orden a una eficiente labor legislativa, por lo cual la Entidad estableció una serie de actividades en el marco de dicha resolución. Que en dicho Plan no se contempló inicialmente el beneficio de contratar el servicio de una empresa especializada en el tema de previsión exequial para los 278 servidores públicos de la Cámara de Representantes y su grupo familiar, cubriendo todos los servicios que implica dicho suceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección Administrativa de la Cámara de representantes, en reuniones con los sindicatos de esta Entidad así como con el comité de personal de la Corporación y con la finalidad de incluir la contratación del servicio de una empresa especializada en el tema de previsión exequial para los 278 servidores públicos de la Cámara de Representantes y su grupo familiar en el mencionado plan, por consiguiente, la Dirección Administrativa velando por el bienestar de los funcionarios y con el fin de garantizar y facilitar todas las herramientas para el desarrollo físico, espiritual y social de los servidores Públicos de esta Entidad, tendientes a fortalecer el sentido de compromiso, solidaridad, equidad, mejoramiento de las relaciones interpersonales y el clima organizacional, así como elevar los niveles de satisfacción, eficiencia y efectividad mediante el acta final de acuerdo de la negociación colectiva del pliego de solicitudes unificado entre las organizaciones sindicales en el Capítulo 3 Articulo 18 del 21 de mayo de 2021, se decidió incorporar en el Plan de Bienestar Social la contratación

del servicio de una empresa especializada en el tema de previsión exequial para los 278 servidores públicos de la Cámara de Representantes y su grupo familiar.

En este orden de ideas, la Corporación busca con este servicio brindar a los colaboradores una mejor calidad de vida en el ámbito laboral, a través del programa de bienestar social, dando así cumplimiento a las políticas institucionales, favoreciendo las condiciones en el ambiente de trabajo y bienestar del servidor, salvaguardando la moralidad de los mismos y el mejoramiento continuo de la Entidad para el desarrollo de su misión institucional, procurando el desarrollo de valores organizacionales en función de una cultura de servicio público, donde se acreciente la ética administrativa y la responsabilidad social.

Por lo anterior, teniendo en cuenta lo acordado en reuniones con los sindicatos y lo establecido en el Plan de Bienestar Social surge de forma clara y perentoria la necesidad de contratar el servicio de una empresa especializada en el tema de previsión exequial para los 278 servidores públicos de la Cámara de Representantes y su grupo familiar, que brinde la atención de Servicios Funerarios, por el término de un año y que cubra todos los servicios que implica dicho suceso, teniendo en cuenta las necesidades de los funcionarios que se beneficiaran con la prestación del mencionado servicio.

Todo lo anterior está planteado de conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley 909 de 2004 y demás disposiciones que la desarrollan o complementan, en especial, el Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y el Decreto 1083 de 2015, que busca mejorar la calidad de vida de los funcionarios y con ello el fortalecimiento del bienestar de los empleados que se constituye en uno de sus objetivos estratégicos, el cual propende por el desarrollo integral del talento humano adscrito a la Entidad, atendiendo para ello, igualmente, las nuevas Políticas de Modernización del Estado y de la Administración Pública, que buscan generar un verdadero cambio organizacional, generando espacios que permitan contribuir con el fortalecimiento del bienestar de sus servidores y facilitar la creación de un clima laboral acorde con las necesidades colectivas e individuales, estrechando los lazos de afecto y fraternidad.

1.1 OBJETO

“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PREVISIÓN EXEQUIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES Y SU GRUPO FAMILIAR”

2. ANALISIS DEL SECTOR

2.1 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

2.1.1 ASPECTOS GENERALES

CRECIMIENTO ECONOMÍA MUNDIAL

De acuerdo con el informe sobre el Comercio y el Desarrollo 2021 de la UNCTAD presentado por la UNCTAD (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo) en septiembre del 2021, la economía mundial se recuperará este año gracias a la continuación de las intervenciones radicales en materia de política económica que se implementaron desde el año pasado y la exitosa (aunque

incompleta) administración de vacunas en los países avanzados. El crecimiento de la economía mundial alcanzará 5,3% en 2021, la tasa más alta en casi cinco décadas.

Sin embargo, el repunte es desigual en términos geográficos, sectoriales y de ingreso. Dentro de las economías avanzadas, se ha observado un notable incremento de la riqueza de los estratos rentistas de la población, mientras los trabajadores de bajos ingresos enfrentan dificultades económicas cada vez más agudas.

Las restricciones sobre el espacio fiscal, la falta de autonomía monetaria y de acceso a vacunas limitan las posibilidades de las economías en desarrollo y, a su vez, amplían la brecha con las economías avanzadas. El resultado es la creciente amenaza de otra década perdida.

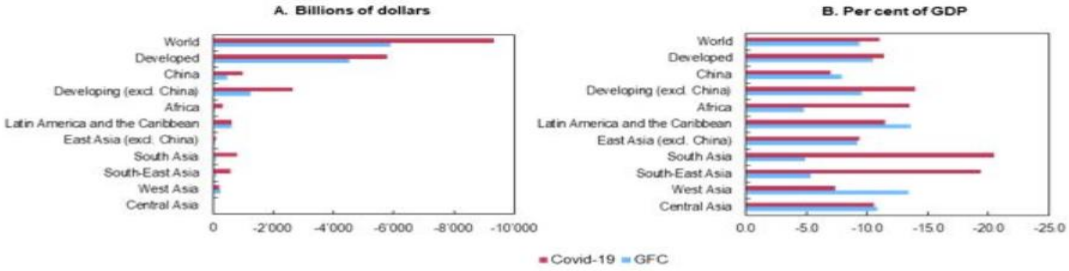
"Estas crecientes brechas, tanto a nivel interno como internacional, nos recuerdan que la falta de esfuerzos para abordar las condiciones subyacentes en estas brechas hará que la resiliencia y el crecimiento sean un lujo que disfruten cada vez menos países y grupos privilegiados," declaró Rebeca Grynspan, secretaria general de la UNCTAD.

Sin políticas más audaces que reflejen un multilateralismo revitalizado, no se logrará la equidad, ni tampoco se hará frente a los retos de nuestros tiempos durante la recuperación postpandémica.

En todo el mundo, sobre todo en las regiones en desarrollo, el daño ocasionado por la crisis de COVID-19 ha superado con creces el impacto negativo que tuvo la crisis financiera global, sobre todo en África y Asia Meridional (Gráfico 3).

Incluso sin contratiempos importantes, hasta 2030 la producción mundial no retomará la tendencia observada en los años 2016-2019. Este dato no deja traslucir un problema más profundo, a saber, que la tendencia de crecimiento previa a la pandemia fuese en sí misma insuficiente; el promedio del crecimiento mundial anual durante la década posterior a la crisis financiera global fue el más lento desde 1945.

Gráfico 3: El impacto económico de la crisis financiera global, 2009–2010, vs. Covid-19, 2020–2021



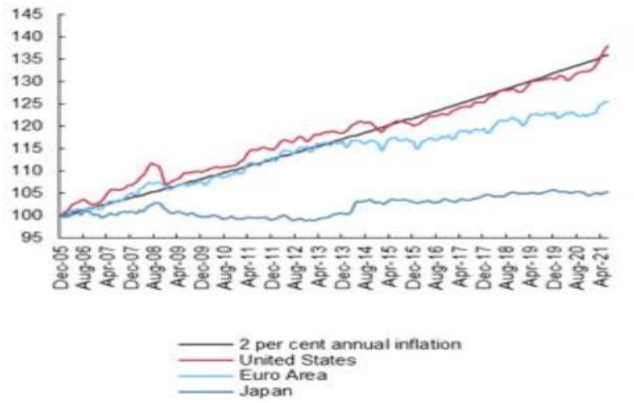
Fuente: Cálculos de la secretaría de la UNCTAD sobre la base de datos oficiales y estimaciones del Modelo de Políticas Mundiales de las Naciones Unidas.

Nota: Las estimaciones de pérdidas de ingreso debido a la crisis financiera global corresponden a la pérdida de ingreso acumulado de 2009 y 2010, con respecto a la tendencia de 2006–2008; y las pérdidas de ingreso debido a Covid-19 corresponden a la pérdida de ingreso acumulado de 2020 y 2021, con respecto a la tendencia de 2017–2019.

Aumentos transitorios de los precios debido a presiones de oferta y demanda no sincronizadas podrían convertirse en una buena excusa para revertir políticas requeridas para sostener la recuperación en las economías avanzadas. A pesar de una década de ingentes inyecciones monetarias por parte de los principales bancos centrales del mundo, la inflación se mantuvo por debajo del objetivo establecido (Gráfico 4) y, aún con el fuerte repunte actual en las economías avanzadas, no hay signos de un aumento sostenido de los precios.

Tras décadas de retroceso de la participación salarial, es preciso que los aumentos del salario real en los países avanzados superen significativamente la productividad durante un periodo prolongado para que se logre un mejor equilibrio entre los salarios y las ganancias de las empresas. Dicho eso, la UNCTAD estima que los incrementos de los precios de los alimentos podrían representar una amenaza seria para las poblaciones vulnerables del Sur, sobre todo en el contexto actual de suma precariedad debido a la crisis sanitaria.

Gráfico 4: Brecha de precios de una tendencia inflacionaria del 2 por ciento



Fuente: Cálculos de la secretaría de la UNCTAD sobre la base de fuentes nacionales.

A nivel global, se ha recuperado el comercio internacional de bienes y servicios, tras la caída del 5,6% registrada en 2020. La contracción resultó menos aguda de lo anticipado debido a un repunte de los flujos comerciales de bienes durante la segunda parte de 2020, que fue casi tan abrupto como la caída que lo precedió.

Las proyecciones del informe apuntan a un crecimiento real del 9,5% en el comercio internacional de bienes y servicios en 2021. Aun así, la recuperación ha sido extremadamente desigual y las secuelas continuarán pesando sobre el desempeño del comercial mundial en los próximos años.

En 2021, se ha mantenido la positiva trayectoria de los precios de las materias primas desde el mínimo observado en el segundo trimestre de 2020. El índice agregado registró un incremento del 25% desde diciembre 2020 hasta mayo de 2021, principalmente debido a los precios de los hidrocarburos, que registraron un notable incremento del 35%, mientras los minerales y metales experimentaron un aumento del 13%.

“La pandemia ha brindado la oportunidad de repensar los principios básicos de la gobernanza económica internacional, una oportunidad que se perdió luego de la crisis financiera global” declaró Richard Kozul-Wright, director de la División de Globalización y Estrategias de Desarrollo de la UNCTAD.

"En menos de un año, una amplia gama de iniciativas en materia de políticas en los Estados Unidos ha comenzado a propiciar cambios concretos en los gastos de infraestructura y en la ampliación de la protección social, financiados gracias a unos sistemas de recaudación tributaria más progresivos. El próximo paso lógico es adoptar este enfoque al nivel multilateral."

En el plano internacional, el apoyo estadounidense a la nueva asignación de los derechos especiales de giro, la instauración de un impuesto mundial de sociedades con un tipo mínimo y la exención de los derechos de propiedad intelectual asociados a las vacunas en la Organización Mundial de Comercio (OMC) brindan la posibilidad de una renovación del multilateralismo.

Sin embargo, para esto se requerirá el apoyo decidido de las demás economías avanzadas, así como la inclusión de las perspectivas de los países en desarrollo si el mundo pretende abordar a tiempo los excesos de la hiperglobalización y la creciente crisis medioambiental.

El mayor riesgo para la economía global es que el repunte en el Norte desvíe la atención de las reformas requeridas desde hace mucho tiempo sin las cuales los países en desarrollo seguirán en una situación de debilidad y vulnerabilidad.

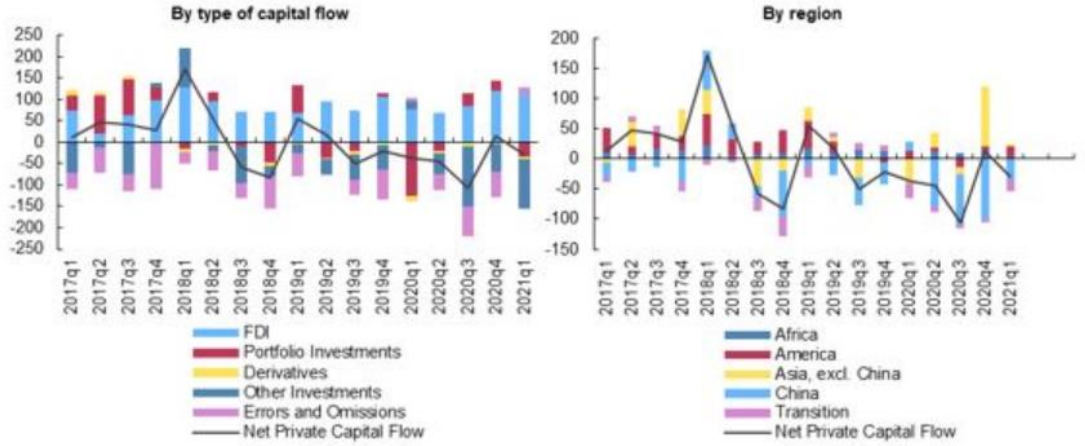
El *Informe sobre el comercio y el desarrollo 2021* extrae cuatro lecciones principales de la pandemia

Dieciocho meses después de la pandemia de COVID-19, el mundo está redescubriendo el papel indispensable de la cooperación internacional para lograr la resiliencia económica, un principio respaldado en Bretton Woods cuando se fundó el sistema multilateral. Sn embargo, aún falta la determinación necesaria para reequilibrar la economía global y reformar la arquitectura económica internacional.

En primer lugar, toda conversación sobre la capacidad de recuperación financiera en los países en desarrollo sería prematura, ya que en muchos casos los flujos de inversión siguen siendo volátiles (Gráfico 5) y la carga del endeudamiento intolerable. Si bien en 2020 se evitó una espiral de crisis de la deuda soberana, se deterioró aún más la sostenibilidad de la deuda externa de los países en desarrollo.

El hecho de que la subida de las tasas de interés pueda provocar una desinversión en activos de los países en desarrollo, además de los problemas de la balanza de pagos, es un reflejo de los pocos cambios que se han producido desde la crisis financiera global. La fragilidad de la situación agudiza las presiones sobre la solvencia externa y la liquidez internacional.

Gráfico 5: Flujos netos de capital privado hacia los países en desarrollo, 2017–2021
(Miles de millones de dólares)



Fuente: Cálculos de la secretaría de la UNCTAD sobre la base de datos nacionales.

Note: Los valores negativos indican flujos de salida. Para composiciones regionales de países véase TDR 2021.

En los próximos años, las presiones sobre la sostenibilidad de la deuda externa persistirán porque muchos países en desarrollo se enfrentan a un muro de devolución de la deuda soberana en los mercados internacionales de bonos.

Juntos, los países en desarrollo (excluida China) enfrentan reembolsos totales de bonos soberanos ya emitidos por un valor de 936 mil millones de dólares hasta 2030, el año designado para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La UNCTAD pide un alivio concertado de la deuda y, en algunos casos la cancelación total, a fin de reducir el sobreendeudamiento de los países en desarrollo y evitar otra década perdida para el desarrollo.

En segundo lugar, la pandemia ha visto un incipiente consenso en torno a la necesidad de una intervención significativa del sector público, pero hay menos acuerdo sobre lo que esto implicará más allá de las medidas anticíclicas. Existe el riesgo de que las medidas fiscales expansivas se consideren únicamente como instrumentos para la extinción de incendios, mientras que, de hecho, son instrumentos fundamentales para el desarrollo a largo plazo.

La UNCTAD pide que se utilice el espacio de políticas creado por la pandemia para reevaluar el papel de la política fiscal en la economía mundial, así como las prácticas que han ampliado las desigualdades.

En tercer lugar, brindar el apoyo necesario para reconstruir mejor requerirá una coordinación de políticas mucho mayor en las economías de importancia sistémica; reformas de la arquitectura económica internacional que se prometieron después de la crisis de 2008-2009, pero que fueron rápidamente abandonadas ante la resistencia de la clase rentista.

En cuarto lugar, la renuencia de otras economías avanzadas a seguir el ejemplo de Estados Unidos de exonerar las vacunas no es solo un signo preocupante de incoherencia y obstinación en el Norte, sino que es

particularmente costosa para las economías que ya tienen limitaciones financieras. Según una estimación reciente, el costo acumulativo de la vacunación retrasada ascenderá, de aquí a 2025, a 2,3 billones de dólares, y será el mundo en desarrollo el que asuma la mayor parte de ese costo.

Es preciso renovar el apoyo internacional en favor de los países en desarrollo. Muchos de ellos enfrentan una crisis sanitaria en espiral, mientras que tienen que lidiar con la carga creciente de la deuda ante el telón de fondo de la posibilidad de otra década perdida.

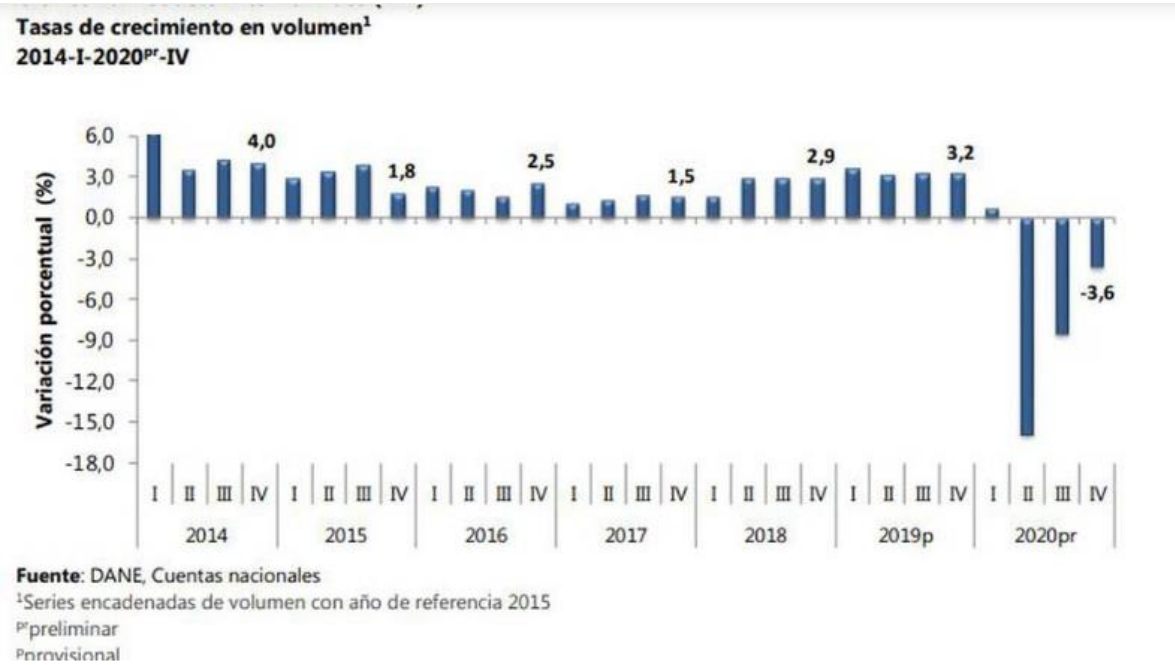
FUENTE: https://unctad.org/es/press-material/informe-sobre-el-comercio-y-el-desarrollo-2021-de-la-unctad-de-la-recuperacion-la

PRODUCTO INTERNO BRUTO

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informó este lunes que el PIB de Colombia en 2020 bajó 6,8 %, lo que significó la peor caída en la actividad económica del país.

Antes del dato revelado este lunes, la peor crisis económica de Colombia había sido en 1999, cuando la actividad económica se contrajo 4,5 % según estimaciones del Banco de la República utilizando la base de 2015 para calcular el dato.

Los sectores en los que más bajó la economía colombiana durante 2020 fueron construcción con -27,7 %, seguido por explotación de minas y canteras con -15,7 %, mientras que el comercio al por mayor y al por menor se redujo en 15,1 %.



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
ᵖʳpreliminar
Pprovisional

La caída más pronunciada se presentó en abril, cuando el PIB bajó 21,74 %. De ahí en adelante la actividad económica se fue recuperando, pero no ha podido volver a marcar un crecimiento desde febrero del año pasado, antes de que llegara la pandemia del coronavirus

De igual manera, se ha manifestado que esta cifra es el IPC más bajo desde que se tiene registro (1955) y que se percibe como una consecuencia del impacto del covid-19, ya que al presentarse recesiones, la inflación cae, y la de 2020 ha sido la peor en la historia del país.

PRODUCTO INTERNO BRUTO -PIB- NACIONAL TRIMESTRAL

Información II trimestre 2021

En el segundo trimestre del 2021pr el Producto Interno Bruto de Colombia crece 17,6%



En el segundo trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 17,6% respecto al mismo periodo de 2020. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 40,3% (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2021, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 8,8%, respecto al mismo periodo del año anterior. Esta variación se explica principalmente por:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,7% (contribuye 2,8 puntos porcentuales a la variación anual).

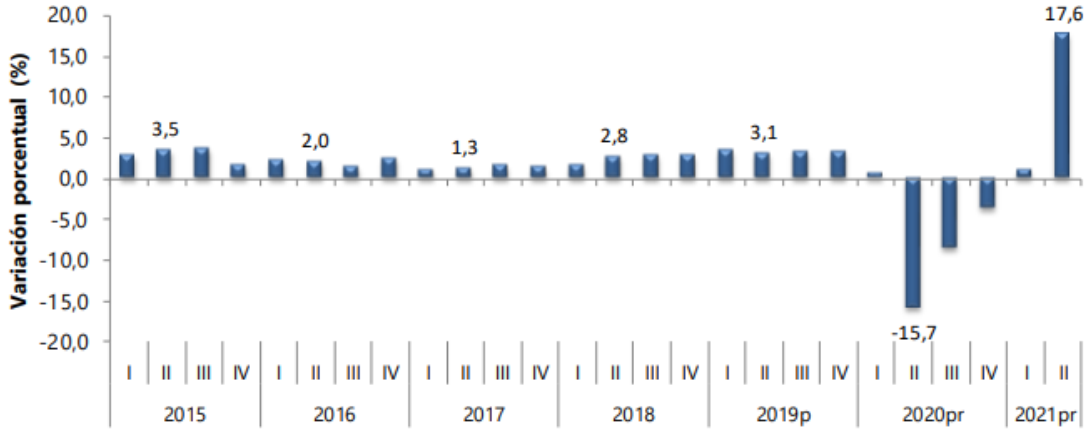
• Industrias manufactureras crece 18,2% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,4% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2021 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2015-I / 2021[Pr]-II



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

En el segundo trimestre del 2021 el crecimiento del PIB había sido del 17,6 %, mientras que en el tercer trimestre de 2020 el PIB del país había caído 9 %.

Las expectativas de los analistas daban cuenta de, según recordó Juan Daniel Oviedo, director del Dane, de una media del 12,6 % en el crecimiento anual, teniendo como perspectiva más positiva el 13 % y un escenario pesimista del 11,9 %.



Resultado por sectores en el PIB

Cuando se revisa el detalle del comportamiento del PIB, por actividades, el comercio, industria manufacturera y administración pública aportaron 9,6 puntos porcentuales del PIB del tercer trimestre.

La demanda interna y el consumo final crecieron 16,8 % y 20 %, respectivamente, en comparación con el tercer trimestre del 2020.

Mientras que la formación bruta de capital creció 4,5 %. **Las exportaciones y las importaciones repuntaron 24 % y 40,1 %, respectivamente.**

Con el resultado del tercer trimestre de 2021, y a falta del dato de los últimos tres meses de 2021, el PIB de Colombia va creciendo 10,3 %. La expectativa del Gobierno, hay que recordar, es que el PIB de Colombia crezca 8,5 % a cierre de 2021.

Actividad económica de septiembre recupera reactivación

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) de septiembre de 2021 en Colombia creció 12,9 % en comparación con septiembre del año pasado. Lea más noticias de macroeconomía.

Registros del Dane dejan ver que la actividad económica de septiembre en Colombia es inferior respecto al dato de agosto: 13,17 % (revisado al 12 %), pero mayor a la caída del 7,25 % informada en septiembre de 2020.

Recordó Oviedo que abril sigue siendo el mes con el crecimiento más importante de la actividad económica de Colombia: 26 %.

El resultado de septiembre de 2021, de acuerdo con los analistas, es mayor a lo esperado. Estos esperaban un crecimiento entre el 11,2 % y 11,4 %

De esta manera, en septiembre de 2021, las actividades primarias (agropecuarias y minas) crecieron 4,3 %, frente a igual mes de 2020 y contribuyeron con 0,5 puntos porcentuales a la variación anual del ISE.



Las actividades secundarias (construcción y manufacturas) aumentaron 14,2 % y contribuyeron con 2,4 puntos porcentuales a la variación anual del ISE.

Mientras que las actividades terciarias (servicios) crecieron 14,2 % (en la variación anual) y sumaron 10,1 puntos porcentuales.



Septiembre tiene una importante corrección del crecimiento intermensual, creciendo al 3,2 % frente a la caída del 1,7 % que se había registrado en agosto, según recordó Oviedo.

"En septiembre es el segundo mes del año en el que no observamos crecimientos negativos en el valor agregado de cada una de las actividades económicas"

Fuente: https://www.valoraanalitik.com/2021/11/16/pib-colombia-crecio-durante-tercer-trimestre-2021/#:~:text=Con%20el%20resultado%20del%20tercer,5%20%25%20a%20cierre%20de%202021.

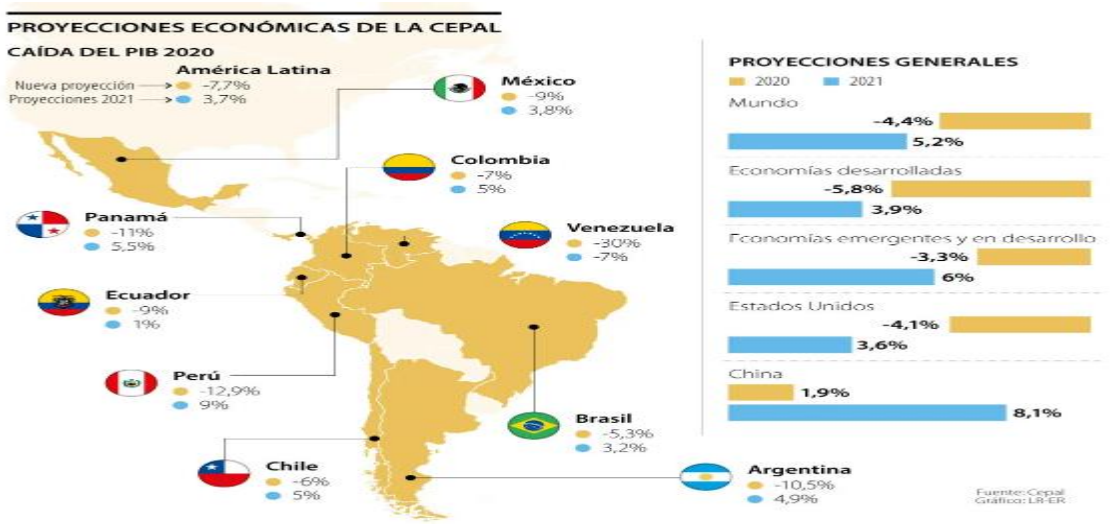
CRECIMIENTO DE LA ECONÓMICA EN COLOMBIA

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las naciones unidas espera que la región tenga una contracción de 7,7% para este año y presente un crecimiento de 3,7% para el otro año las economías de todo el mundo le apuntan al proceso de recuperación. Al respecto, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) actualizó sus proyecciones económicas para 2020 y 2021.

Para Colombia esperan crecimiento del PIB de 5% en 2021, por encima del promedio estimado para América Latina de 3,7%. Sin embargo, según explicó la Cepal, en ambos casos se trataría de un rebote estadístico más que de una verdadera recuperación.

"Lo que va a reflejar esta tasa es un arrastre estadístico trimestre por trimestre, y por lo tanto, efectivamente vamos a tener un crecimiento positivo, pero lo que vamos a distinguir es qué tanto es arrastre y qué es crecimiento genuino", comentó la secretaria ejecutiva de la Cepal, Alicia Bárcena.

Bárcena explicó durante la presentación del reporte que el rebote estadístico podría ser de 3,1% en la cifra de la región, con lo que el crecimiento por la dinámica genuina solo sería de 0,6% para el próximo año.



Fuente: https://www.larepublica.co/globoeconomia/cepal-espera-crecimiento-de-5-para-la-economia-colombiana-durante-2021-3102555#:~:text=Para%20Colombia%20esperan%20crecimiento%20del,que%20de%20una%20verdadera%20recuperaci%C3%B3n.

La economía colombiana se basa, fundamentalmente, en la producción de bienes primarios para la exportación, y en la producción de bienes de consumo para el mercado interno; como actividad económica tradicional se encuentra el cultivo de café, aunque su producción ha disminuido significativamente en los últimos años. La producción petrolífera es una de las más importantes del continente, Colombia es el cuarto productor de América latina y el sexto de todo el continente. En cuanto a minerales, cabe destacar la explotación de carbón, y la producción y exportación de oro, esmeraldas, zafiros y diamantes, en agricultura, ocupan un lugar importante la floricultura y los cultivos de banano, y en el sector industrial destacan los textiles, la industria automotriz, la química y la petroquímica.

Luego de un año de fuertes contracciones generadas por la pandemia del covid-19, la economía colombiana regresó a terreno positivo y, en el primer trimestre del 2021, su crecimiento alcanzó 1,1 por ciento respecto al desempeño observado en similar periodo del año anterior, según lo reveló el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane).

Como se recuerda, el producto interno bruto (PIB) del país alcanzó a contraerse 15,6 por ciento en el segundo trimestre del 2020, debido a la crisis desatada por la pandemia del coronavirus, pero de esa caída histórica comenzó a recuperarse de forma paulatina en los siguientes trimestres hasta situarse en marzo de este año en el 1,1 por ciento.

De las 12 actividades que sirven de base para medir el desempeño de la economía, ocho reportaron crecimientos importantes, y el mayor fue el de las actividades de entretenimiento y actividades artísticas, con 7,6 por ciento, y un aporte al crecimiento total de 0,2 puntos porcentuales, según el ente estadístico del país.

Las actividades financieras y de seguros registraron el tercer mayor crecimiento trimestral de la economía, con 4,9 por ciento, seguidas por las correspondientes a la administración pública y defensa (3,5 por ciento) y agricultura (3,3 por ciento).

José Manuel Restrepo, ministro de Hacienda, por su parte, destacó no solo el desempeño alcanzado por la economía en el primer trimestre, sino también los avances de la industria manufacturera, del sector del entretenimiento y del agro, así como el aporte que hizo la administración pública a este resultado con su desempeño del 3,5 por ciento.

"La inversión está creciendo más del 20 por ciento, y cuando hay más inversión, hay más empleo, mientras el sector exportador está creciendo con cifras récord del 13 por ciento en este trimestre", destacó Restrepo, al señalar que los bloqueos y los actos vandálicos afectan a la economía y la generación de empleo. "De continuar con estas cifras habrá buenas noticias para el país este año en materia de crecimiento", puntualizó el funcionario.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior (octubre-diciembre del 2020), el producto interno bruto creció en 2,9 por ciento, indicó el ente estadístico.
El comportamiento de la economía colombiana en el primer trimestre del año, aún sin salir del cuadro de pandemia, sorprendió a los analistas del mercado, cuyos pronósticos estaban entre una caída del 1,9 por ciento, los más pesimistas, y un repunte de solo el 0,1 por ciento, los más optimistas.

Oviedo destacó, además, que el desempeño económico del país en los primeros tres meses del año se dio a pesar de algunas medidas sanitarias adoptadas en medio de la segunda ola de contagios del covid-19, que limitaron, entre otras, la movilización de las personas con cuarentenas focalizadas para contener la expansión del virus.

Al explicar el desempeño por sectores, el funcionario dijo que el débil comportamiento del ramo que comprende el comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte, alojamiento y servicios de comida estuvo impactado por la fuerte contracción del transporte aéreo (44,2 por ciento), de las actividades de almacenamiento, que cayeron 9 por ciento, así como por la del transporte terrestre, y la actividad de alojamiento y servicios de comida, con caídas del 7,9 y 7,7 por ciento, respectivamente.

Mientras que las actividades de correo y servicios de mensajería, con repunte del 16,8 por ciento, y comercio al por mayor y al por menor, con 7,6 por ciento, evitaron una mayor caída de este sector en el primer trimestre del año.

Y si bien el sector de la construcción se mantiene en terreno negativo, con una caída en el primer trimestre del 6 por ciento, Luis Fernando Mejía, director del centro de estudios Fedesarrollo, destacó la fuerte recuperación de esta actividad frente al cuarto trimestre del 2020, cuando había caído un 25 por ciento.

"Es una recuperación del 17 por ciento, lo que hace pensar que el sector de la construcción empezaría pronto a aportarle al crecimiento total de la economía", señaló.

En la actividad agropecuaria, que creció 3,3 por ciento, se destacó el cultivo de café, con un repunte del 21,4 por ciento, mientras que en la explotación de minas y canteras el mejor desempeño estuvo por el lado de la extracción de minerales metalíferos, que creció 23,6 por ciento, según el Dane.

Fuente: https://www.eltiempo.com/economia/sectores/esto-crecio-la-economia-colombiana-en-el-primer-trimestre-del-2021-588457#:~:text=Luego%20de%20un%20a%C3%B1o%20de,lo%20revel%C3%B3%20el%20Departamento%20Administrativo

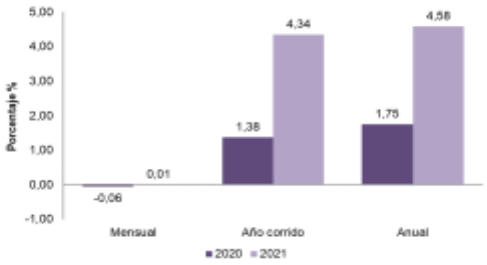
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Según el Boletín técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el que se registra el índice de precios al consumidor (IPC) 2021, se tiene lo siguiente:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Octubre 2021

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Octubre 2020 - 2021



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de octubre de 2021, el IPC registró una variación de 0,01% en comparación con septiembre de 2021, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,01%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,89%), Restaurantes y hoteles (0,53%), Salud (0,50%), Transporte (0,50%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,46%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,29%), y por último, Bienes y servicios

diversos (0,29%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,07%), Recreación y cultura (-0,21%), Prendas de vestir y calzado (-3,45%) y por último, Información y comunicación (-6,79%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2020 - 2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,32	-0,05	0,89	0,15
Restaurantes y hoteles	9,43	0,23	0,02	0,53	0,05
Salud	1,71	0,07	0,00	0,50	0,01
Transporte	12,93	0,90	0,11	0,50	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,12	0,00	0,46	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	-0,06	-0,02	0,29	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,04	0,00	0,29	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	-0,21	-0,01	0,29	0,02
TOTAL	100,00	-0,06	-0,06	0,01	0,01
Educación	4,41	-2,48	-0,11	-0,07	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,06	0,00	-0,21	-0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,13	0,00	-3,45	-0,12
Información y comunicación	4,33	-0,13	-0,01	-6,79	-0,26

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

TASA DE DESEMPLEO

Para septiembre de 2021, la tasa de desempleo fue 12,1%, que comparada con el mismo mes de 2020 (15,8%) tuvo una reducción de 3,7 puntos porcentuales (variación estadísticamente significativa). La tasa global de participación fue 61,1%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2020 (60,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 53,7%, lo que representó un aumento de 3,1 puntos porcentuales comparado con septiembre de 2020 (50,6%).

En septiembre de 2021, la tasa de desempleo en el total nacional fue 12,1% y en el total 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 13,0%

Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre (2021-2020)

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Septiembre 2021	Septiembre 2020	Septiembre 2021	Septiembre 2020
TGP	**61,1**	60,1	**64,2**	63,6
TO	**53,7***	50,6	**55,8***	52,0
TD	**12,1***	15,8	**13,0***	18,3
TSS	**26,2**	25,1	**22,9**	24,2
TSO	**10,6**	9,8	**10,7**	10,4

* Variación estadísticamente significativa.
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Población ocupada, desocupada e inactiva
Total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre (2021-2020)

Miles de personas	Total Nacional		
	Septiembre 2021	Septiembre 2020	Variación absoluta
Población ocupada	**21.729**	20.232	+1.497*
Población desocupada	**2.993**	3.788	-795*
Población inactiva	**15.739**	15.939	-200

Miles de personas	Total 13 ciudades y áreas metropolitanas		
	Septiembre 2021	Septiembre 2020	Variació absolut
Población ocupada	**10.584**	9.724	+860*
Población desocupada	**1.585**	2.172	-587*
Población inactiva	**6.790**	6.812	-23

* Variación estadísticamente significativa.
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Ramas de actividad

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 20.902 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Alojamiento y servicios de comida y Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios con 3,6, 2,5 y 2,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Julio (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Julio 2021	Julio 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.902	17.984	100,0	2.918	
Comercio y reparación de vehículos	3.994	3.351	19,1	644	**3,6**
Alojamiento y servicios de comida	1.516	1.069	7,3	447	**2,5**
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.895	1.470	9,1	426	**2,4**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.362	2.018	11,3	343	**1,9**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.395	1.147	6,7	248	**1,4**
Industria manufacturera	2.191	1.969	10,5	222	**1,2**
Transporte y almacenamiento	1.469	1.263	7,0	206	**1,1**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.246	3.095	15,5	151	**0,8**
Actividades financieras y de seguros	296	220	1,4	75	**0,4**
Actividades inmobiliarias	282	212	1,4	70	**0,4**
Información y comunicaciones	321	270	1,5	52	**0,3**
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^^	572	543	2,7	29	**0,2**
Construcción	1.361	1.351	6,5	10	**0,1**

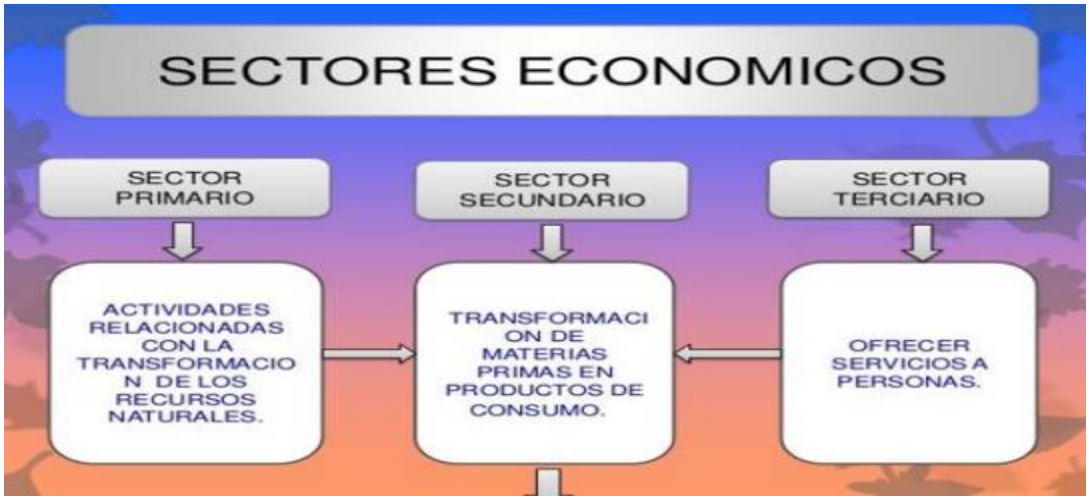
Fuente: DANE, GEIH.

INDICADORES ECONÓMICOS

Respecto indicadores en Colombia como la inflación, el desempleo y la tasa de intervención, se relaciona a continuación los resultados obtenido a través del Departamento Administrativo Nacional de Estadística de fecha 30 de noviembre del 2021



Sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios. Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica, cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás.



SECTOR FINANCIERO Y DE SEGUROS

El papel de la industria aseguradora en los países es fundamental por varias razones:

- Por la naturaleza y la dinámica del negocio, el sector asegurador es un inversionista institucional en las naciones, es fundamental en la promoción del ahorro personal y protege el patrimonio del asegurado contra cualquier eventualidad.
- La capacidad de indemnización que ofrecen las aseguradoras permite mantener los niveles de producción de las empresas, previendo el desempleo y contribuyendo al crecimiento económico de cada nación.
- Por ser un renglón tan importante de la economía, el sector asegurador se encuentra bajo la vigilancia de la Superintendencia Financiera, entidad que es la encargada de emitir toda la regulación y autorización al respecto.

La actividad aseguradora es uno de los tres pilares de los mercados financieros, junto con la actividad bancaria y el mercado de valores.

Su importancia estratégica, social y económica lleva a que estén sometidas a estricta supervisión administrativa con reglas propias de funcionamiento, control e inspección, como también al control estatal a través de las legislaciones y superintendencia creada para tal fin. Las empresas de seguros actúan como intermediarios financieros con unas características especiales que las diferencian de las restantes empresas financieras.

Una aseguradora es la empresa especializada en el seguro cuya actividad consiste en producir el servicio de seguridad, cubriendo determinados riesgos económicos (asegurables) a las unidades económicas de producción y consumo. Para poder afrontar los riesgos derivados de su actividad, las entidades aseguradoras deben disponer de los recursos financieros suficientes y, en consecuencia, la legislación les impone determinadas restricciones, entre ellas, la prohibición de desarrollar esta

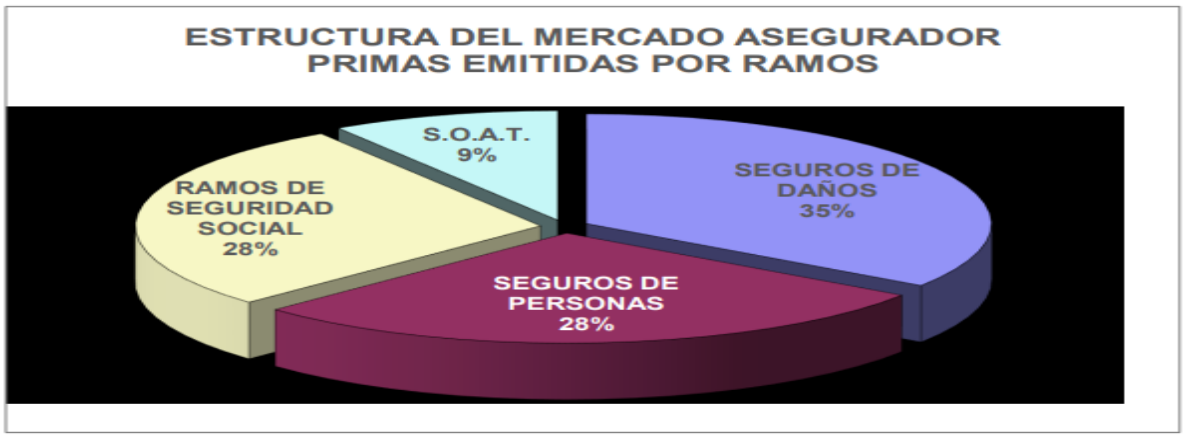
actividad por personas naturales; de ejercer actividades distintas al ramo por las empresas aseguradoras; y estar sometidas al control por el Estado en todo momento.

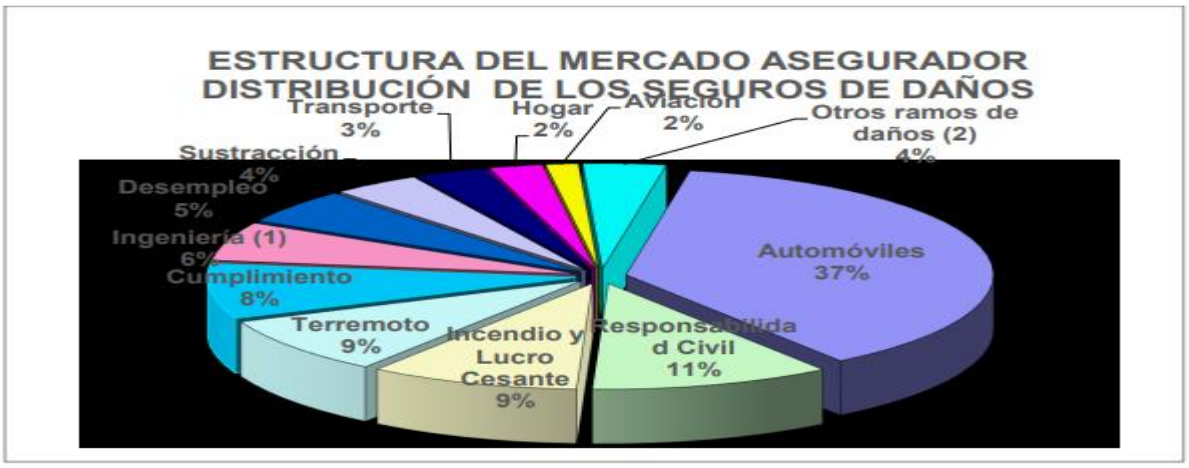
La actividad que desempeña la aseguradora es la de una operación con ánimo de lucro, a través de los aportes de muchos sujetos expuestos a eventos económicos desfavorables, para destinar lo así acumulado, a los pocos a quienes se presenta la necesidad. Sigue el principio de mutualidad, buscando la solidaridad entre un grupo sometido a riesgos. Esta mutualidad se organiza empresarialmente creando un patrimonio que haga frente a los riesgos. El efecto desfavorable de estos riesgos en su conjunto queda aminorado sustancialmente, porque los riesgos individuales se compensan: sólo unos pocos asegurados los sufren, frente a los muchos que contribuyen al pago de la cobertura. Ello permite una gestión estadística del riesgo, desde el punto de vista económico, aunque se conserve individualmente desde el punto de vista jurídico.

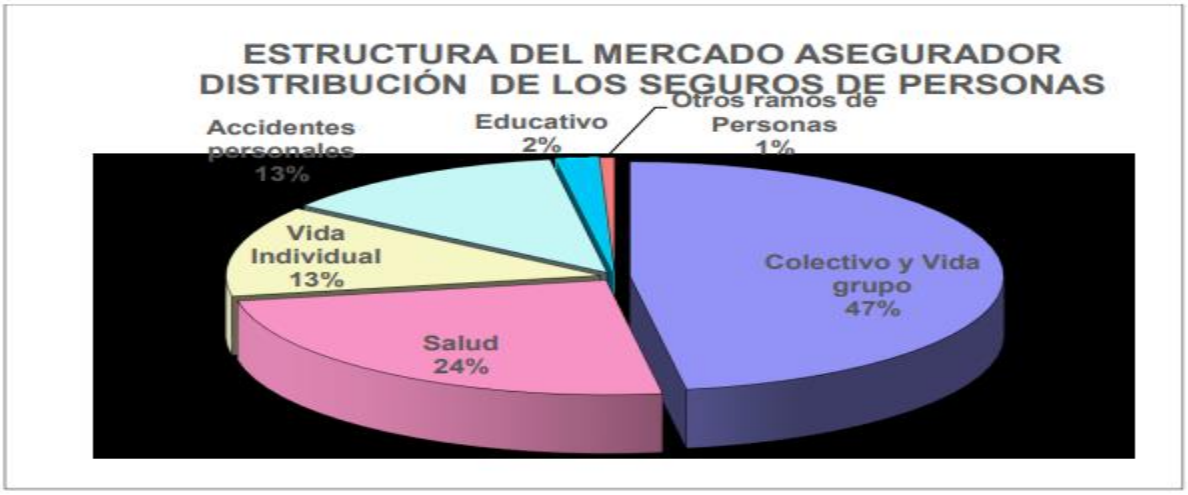
La actividad financiera y de seguros ha sido uno de los pocos sectores que ha mantenido una dinámica positiva en lo corrido del 2020, sin embargo, hay líneas de seguros que se han visto afectados por el menor poder adquisitivo de los hogares y la alta tasa de desempleo registrada en la economía producto de la pandemia. No obstante, durante los meses de aislamiento la demanda de seguros de vida y salud aumentaron. A futuro, el sector espera una desaceleración de entre el 1% y el 1.5% dada la expectativa sobre la economía nacional e internacional. Además, por la coyuntura y el desplome en los precios del petróleo, se pronostica que los ingresos de las aseguradoras caigan entre un 10% y 15% al cierre del 2020, y una recuperación para el segundo semestre del 2021 e inicios del 2022.

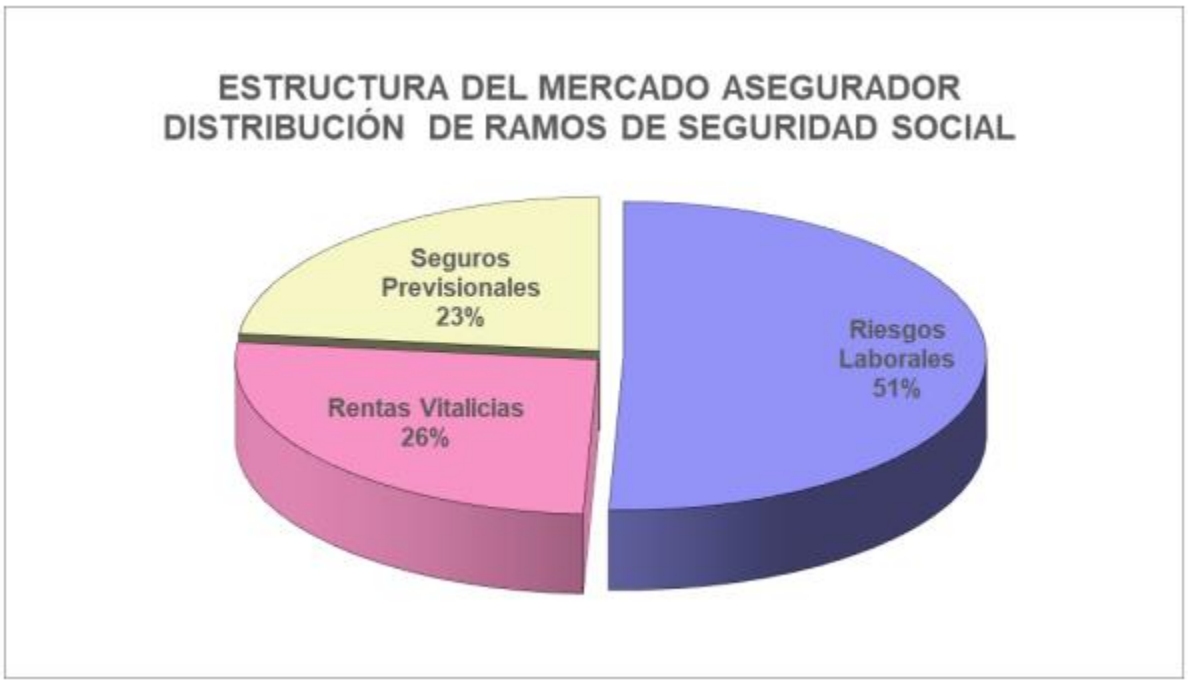
En Colombia, la actividad aseguradora se encuentra avalada por la Constitución Política de Colombia, que en su artículo 335, establece “Las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 del artículo 150 son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme a la ley, la cual regulará la forma de intervención del Gobierno en estas materias y promoverá la democratización del crédito”. Es así como a través de la Superintendencia Financiera de Colombia el Estado ejerce la inspección, vigilancia y control sobre las entidades que desarrollan este tipo de actividad. El mercado asegurador se encuentra conformado en diferentes segmentos en los cuales las compañías desarrollan su objeto social, tales como: seguros de daños, seguros de personas, ramos de seguridad social y SOAT. Actualmente, se encuentran autorizadas para operar en Colombia 33 compañías de seguros. La Federación de Aseguradores Colombianos - FASECOLDA, es la Entidad gremial sin ánimo de lucro, que representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control así como a la sociedad en general. La federación ha liderado el desarrollo del sector de seguros mediante la realización de actividades permanentes, tanto en el ámbito nacional e internacional, y gracias a su compromiso con las empresas afiliadas el gremio. En especial, está dedicada a impulsar la cultura de los seguros y la modernización de la industria. Para alcanzar este propósito, analiza y recolecta estadísticas generales así como específicas de los resultados del sector. También, adelanta un seguimiento de aquellos proyectos de ley que se tramitan en el Congreso de la República y que puedan tener incidencia en el sector de seguros, al mismo tiempo que brinda asesoría técnica, jurídica y económica a sus asociados.

ESTRUCTURA DEL MERCADO ASEGURADOR









RESUMEN DE LAS PRINCIPALES VARIABLES DEL MERCADO ASEGURADOR

fasecolda

INDUSTRIA ASEGURADORA COLOMBIANA

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES VARIABLES DEL SECTOR

Comparativo abril-2017 vs abril-2018

CIFRAS EN MILES DE MILLONES DE PESOS

CUENTAS	GENERALES			VIDA			CAPITALIZACION			TOTAL		
	abr-17	abr-18	Variac	abr-17	abr-18	Variac	abr-17	abr-18	Variac	abr-17	abr-18	Variac
PRIMAS EMITIDAS	3,912.44	4,042.62	3.3%	4,047.67	4,480.75	10.7%				7,960.11	8,523.36	7.1%
CUOTAS RECAUDADAS							227.46	209.92	-7.7%	227.46	209.92	-7.7%
SINIESTROS PAGADOS	1,751.79	1,867.43	6.6%	1,860.03	2,287.82	23.0%				3,611.82	4,155.26	15.0%
VALORES RECONOCIDOS							251.92	239.92	-4.8%	251.92	239.92	-4.8%
PRIMAS DEVENGADAS	2,839.20	2,994.59	5.5%	2,943.89	3,159.09	7.3%				5,783.08	6,153.68	6.4%
SINIESTROS INCURRIDOS	1,485.47	1,588.45	6.9%	2,308.87	2,429.48	5.2%				3,794.34	4,017.93	5.9%
SINIESTRALIDAD CTA CIA	52.3%	53.0%	1.4%	78.4%	76.9%	-1.9%				65.6%	65.3%	-0.5%
SINIESTRALIDAD CTA CIA(6)*	54.3%	53.9%	-0.7%	78.1%	76.2%	-2.5%				66.6%	65.5%	-1.7%
COSTOS DE INTERMEDIACIÓN	582.07	581.21	-0.1%	417.73	443.14	6.1%	7.06	6.93	-1.8%	1,006.87	1,031.29	2.4%
GASTOS GENERALES	950.58	931.81	-2.0%	671.46	735.76	9.6%	9.74	9.61	-1.3%	1,631.77	1,677.18	2.8%
RESULTADO TÉCNICO	-361.36	-100.71	61.5%	-617.47	-614.18	0.5%	-16.57	-16.05	3.1%	-895.34	-730.94	18.4%
PRODUCTO DE INVERSIONES	326.02	214.25	-34.3%	1,233.51	1,019.95	-17.3%	37.54	33.04	-12.0%	1,597.07	1,267.25	-20.7%
RESULTADO NETO	57.25	99.17	73.2%	642.48	423.59	-34.1%	18.01	10.48	-41.8%	717.73	533.25	-25.7%
ACTIVOS	21,500.94	23,230.94	8.0%	39,416.57	44,793.31	13.6%	1,053.41	998.98	-5.2%	61,970.92	69,023.23	11.4%
INVERSIONES	10,743.75	11,696.42	8.9%	32,913.89	37,921.87	15.2%	955.85	909.14	-4.9%	44,613.29	50,527.43	13.3%
RESERVAS TECNICAS	13,287.93	14,679.71	10.5%	29,848.65	34,160.13	14.4%	745.84	708.44	-5.0%	43,882.42	49,547.27	12.9%
PATRIMONIO CONTABLE	4,044.55	4,355.51	7.7%	6,467.40	7,069.22	9.3%	178.86	168.99	-5.5%	10,720.81	11,593.71	8.1%
PATRIMONIO TOTAL	4,101.79	4,454.68	8.6%	7,139.88	7,492.81	4.9%	189.54	179.93	-5.1%	11,431.22	12,127.43	6.1%

FUENTE: Fasecolda, Estadísticas de la Industria Aseguradora y de Capitalización. Cifras preliminares, Enero - abril-2018

SINIESTROS PAGADOS = Siniestros liquidados - (Salvamentos + Recobros)

PATRIMONIO CONTABLE= Patrimonio total -Utilidades del Ejercicio

* Incluye los Ingresos y Egresos de los Contratos no Proporcionales

fasecolda

COMPARATIVO POR RAMOS DE SEGUROS

Comparativo abril-2017 vs abril-2018

(millones de pesos)

RAMOS	PRIMAS EMITIDAS			SINIESTROS PAGADOS			PRIMAS DEVENGADAS			SINIESTROS INCURRIDOS			SINIESTRALIDAD CTA CIA		
	abr-17	abr-18	VAR (%)	abr-17	abr-18	VAR (%)	abr-17	abr-18	VAR (%)	abr-17	abr-18	VAR (%)	abr-17	abr-18	VAR (%)
Automóviles	1,095,113	1,099,677	0.4%	617,973	644,064	4.2%	942,607	1,024,363	8.7%	615,786	634,937	3.1%	65%	62%	-3.3%
Responsabilidad Civil	286,038	311,100	8.8%	92,136	103,722	12.6%	175,147	197,431	12.7%	72,474	99,186	36.9%	41%	50%	8.9%
Incendio y Lucro Cesante	233,079	271,810	16.6%	125,464	170,513	35.9%	96,461	112,478	16.6%	44,152	59,934	35.7%	46%	53%	7.5%
Terremoto	231,771	257,718	11.2%	1,874	3,362	79.4%	79,412	87,446	10.1%	33,248	38,156	14.8%	42%	44%	1.8%
Cumplimiento	212,974	248,011	16.5%	95,032	78,924	-17.0%	154,429	135,523	-12.2%	79,612	56,365	-29.2%	52%	42%	-10.0%
Ingeniería (1)	162,703	174,380	7.2%	58,180	78,313	34.6%	52,327	51,673	-1.2%	19,496	35,072	79.9%	37%	68%	30.6%
Desempleo	150,830	156,362	3.7%	22,001	24,688	12.2%	130,176	146,086	12.2%	24,303	18,114	-25.5%	19%	12%	-6.3%
Sustracción	110,358	115,010	4.2%	19,073	23,560	23.5%	93,439	101,832	9.0%	19,091	19,713	3.3%	20%	19%	-1.1%
Transporte	98,092	91,165	-7.1%	38,795	44,625	15.0%	62,019	62,731	1.1%	23,224	25,790	11.0%	37%	41%	3.7%
Aviación	54,655	42,227	-22.7%	41,001	12,845	-68.7%	-502	-336	33.1%	85	183	115%	-17%	-54%	-38%
Hogar	72,912	69,714	-4.4%	24,620	25,703	4.4%	42,163	43,324	2.8%	14,599	14,056	-3.7%	35%	32%	-2.2%
Otros ramos de daños (2)	96,863	107,263	10.7%	41,249	54,397	31.9%	36,152	38,122	5.4%	11,829	24,850	110.1%	33%	65%	32.5%
TOTAL SEGUROS DE DAÑOS	**2,805,388**	**2,944,437**	**5.0%**	**1,177,398**	**1,264,716**	**7.4%**	**1,863,830**	**2,000,673**	**7.3%**	**957,899**	**1,026,356**	**7.1%**	**51%**	**51%**	**-0.1%**
Colectivo y Vida grupo	1,075,594	1,144,475	2.0%	428,738	458,438	6.9%	940,941	999,021	6.2%	369,148	407,527	10.4%	39%	41%	1.6%
Salud	531,132	589,244	2.3%	313,144	363,338	16.0%	476,305	559,401	17.4%	339,497	398,102	17.3%	71%	71%	-0.1%
Accidentes personales	351,458	303,236	-13.7%	73,384	82,044	11.8%	270,385	254,186	-6.0%	61,697	91,946	49.0%	23%	36%	13.4%
Vida Individual	281,063	309,214	10.0%	64,361	74,083	15.1%	240,452	270,056	12.3%	53,565	68,390	27.7%	22%	25%	3.0%
Educativo	45,320	43,034	-5.0%	4,669	7,299	56.3%	-49,895	-46,909	6.0%	15,503	17,083	10.2%	-31%	-36%	-5.3%
Otros ramos de Personas	47,357	15,515	-67.2%	62,810	70,110	11.6%	-10,723	12,610	217.6%	62,860	70,669	12.4%	-586%	560%	1146.6%
TOTAL SEGUROS DE PERSON	**2,331,924**	**2,404,718**	**3%**	**947,106**	**1,055,312**	**11.4%**	**1,867,465**	**2,048,365**	**9.7%**	**902,270**	**1,053,717**	**16.8%**	**48%**	**51%**	**3.1%**
Riesgos Laborales	1,088,479	1,214,303	11.6%	399,597	439,002	9.9%	1,077,984	1,202,415	11.5%	723,599	822,529	13.7%	67%	68%	1.3%
Seguros Previsionales	656,681	556,266	-15.3%	467,797	688,932	47.3%	585,941	475,552	-18.8%	629,001	469,247	-25.4%	107%	99%	-8.7%
Rentas Vitalicias	366,902	626,553	70.8%	196,812	236,508	20.2%	-196,996	-213,873	-8.6%	207,402	235,883	13.7%	-105%	-110%	-5.0%
TOTAL RAMOS DE SEGURIDAD	**2,112,062**	**2,397,122**	**13%**	**1,064,206**	**1,364,442**	**28.2%**	**1,466,929**	**1,464,094**	**-0.2%**	**1,560,002**	**1,527,659**	**-2.1%**	**106%**	**104%**	**-2.0%**
TOTAL SIN S.O.A.T	**7,249,374**	**7,746,277**	**7%**	**3,188,710**	**3,684,470**	**15.5%**	**5,198,224**	**5,513,132**	**6.1%**	**3,420,171**	**3,607,732**	**5.5%**	**66%**	**65%**	**-0.4%**
S.O.A.T.	710,727	777,085	9.3%	423,111	470,789	11.3%	450,694	488,501	8.4%	381,481	414,836	8.7%	85%	85%	0.3%
GRAN TOTAL	**7,960,101**	**8,523,362**	**7.1%**	**3,611,821**	**4,155,259**	**15.0%**	**5,648,918**	**6,001,633**	**6.2%**	**3,801,652**	**4,022,568**	**5.8%**	**67.3%**	**67.0%**	**-0.3%**

FUENTE: Fasecolda, Estadísticas de la Industria Aseguradora y de Capitalización. Cifras preliminares, Enero - abril-2018

(1) Incluye los ramos: Corriente débil, Minas y petróleos, Montaje y rotura de maquinaria y Todo riesgo contratista.

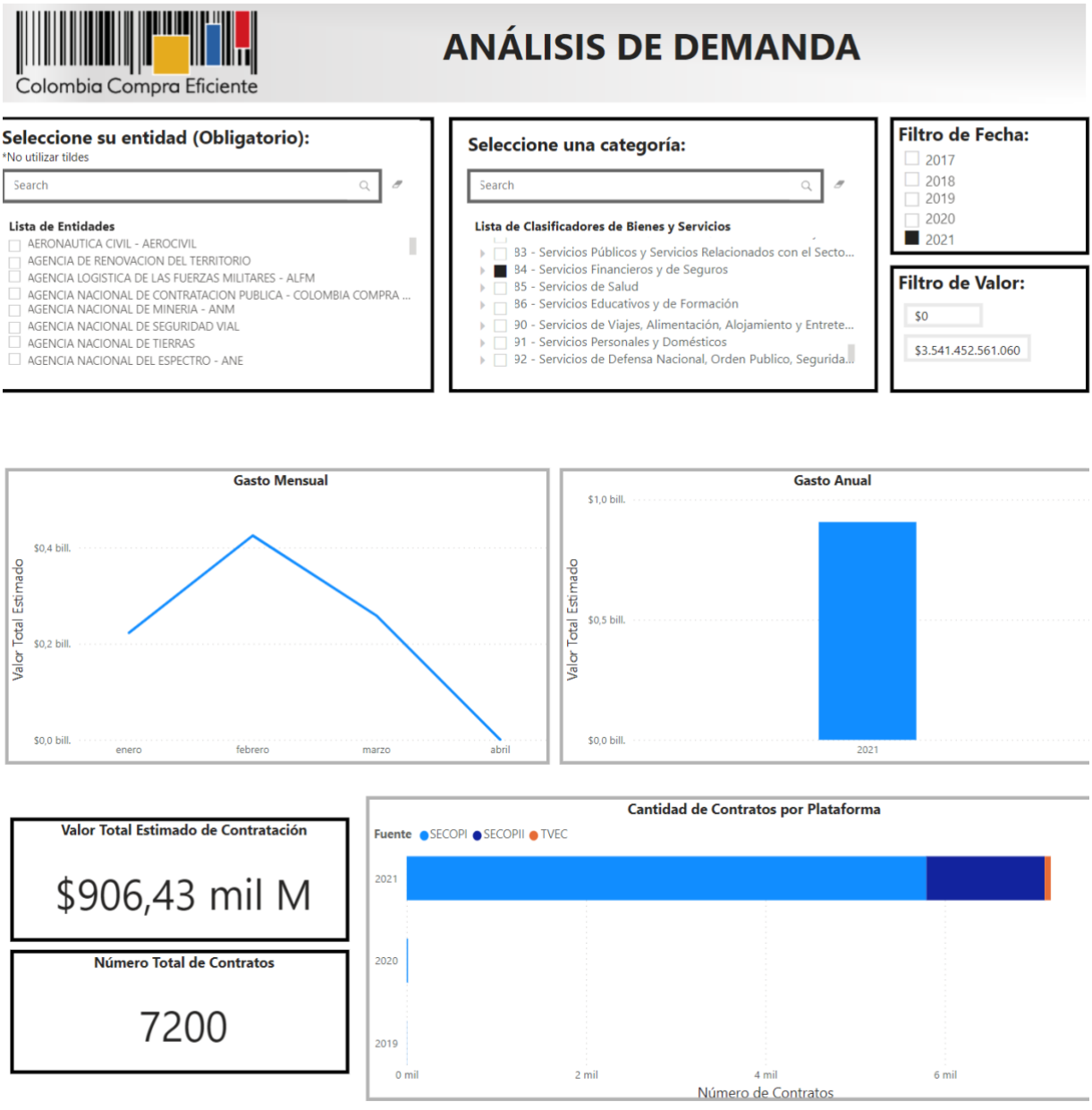
(2) Incluye los ramos: Desempleo, Agropecuario, Navegación y casco, Vidrios, Crédito comercial y Crédito a la exportación.

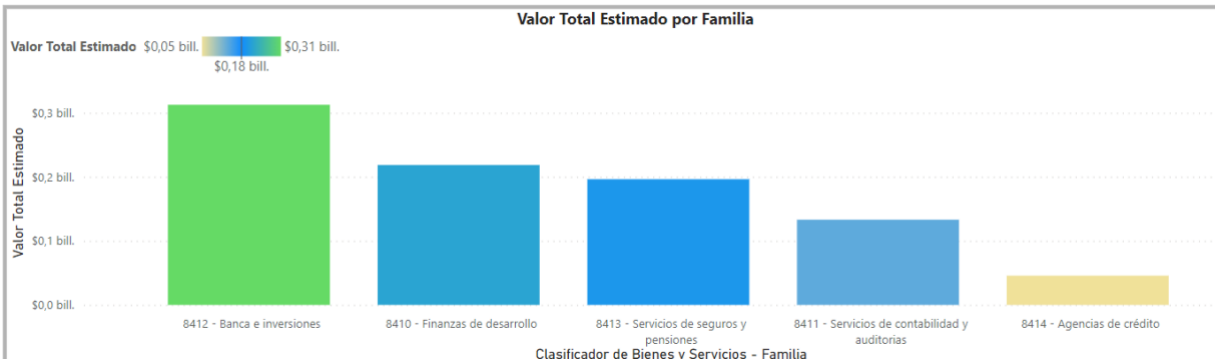
(3) Incluye los ramos: Rentas voluntarias, Pensiones voluntarias y Pensiones con conmutación pensional.

(4)Salud: se incluyen los ramos de Salud y Enfermedades de alto costo.

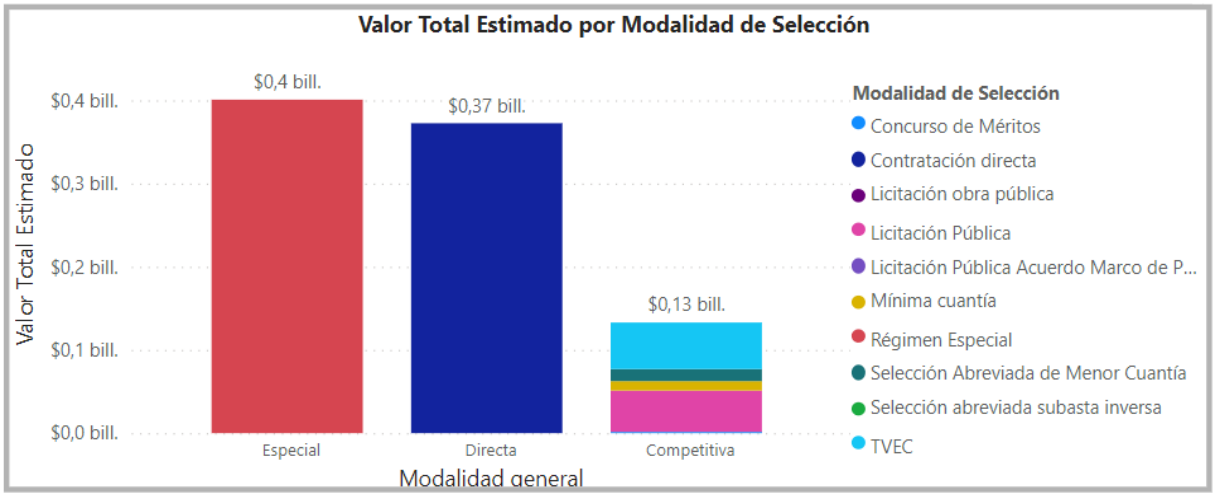
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con la herramienta de análisis de la demanda de Colombia Compra Eficiente, filtrando por el clasificador de bienes y servicios por SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS para la vigencia 2021, se tiene lo siguiente:

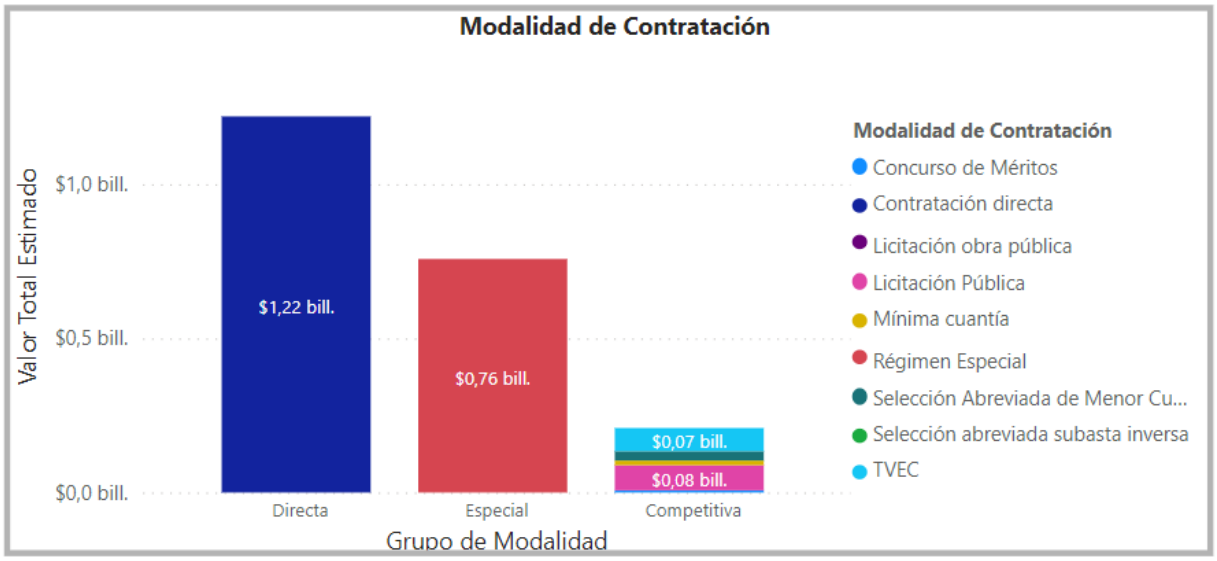


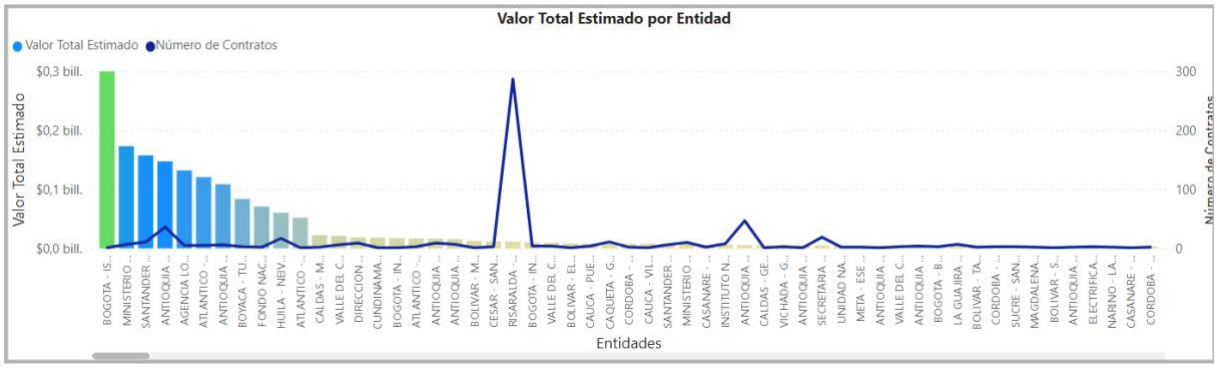


Año	2021			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Número de Registros	Valor Estimado	% de Participación	Número de Registros	Valor Estimado	% de Participación
8412 - Banca e inversiones	105	$312.695.666.000	34,50%	**105**	**$312.695.666.000**	**34,50%**
8410 - Finanzas de desarrollo	253	$218.565.313.414	24,11%	**253**	**$218.565.313.414**	**24,11%**
8413 - Servicios de seguros y pensiones	1904	$196.375.522.011	21,66%	**1904**	**$196.375.522.011**	**21,66%**
8411 - Servicios de contabilidad y auditorias	4891	$133.105.387.533	14,68%	**4891**	**$133.105.387.533**	**14,68%**
8414 - Agencias de crédito	47	$45.692.799.677	5,04%	**47**	**$45.692.799.677**	**5,04%**
Total	**7200**	**$906.434.688.635**	**100,00%**	**7200**	**$906.434.688.635**	**100,00%**



Del análisis de la Oferta realizado a través de la herramienta dispuesta por el SECOP II, se extrae lo siguiente:





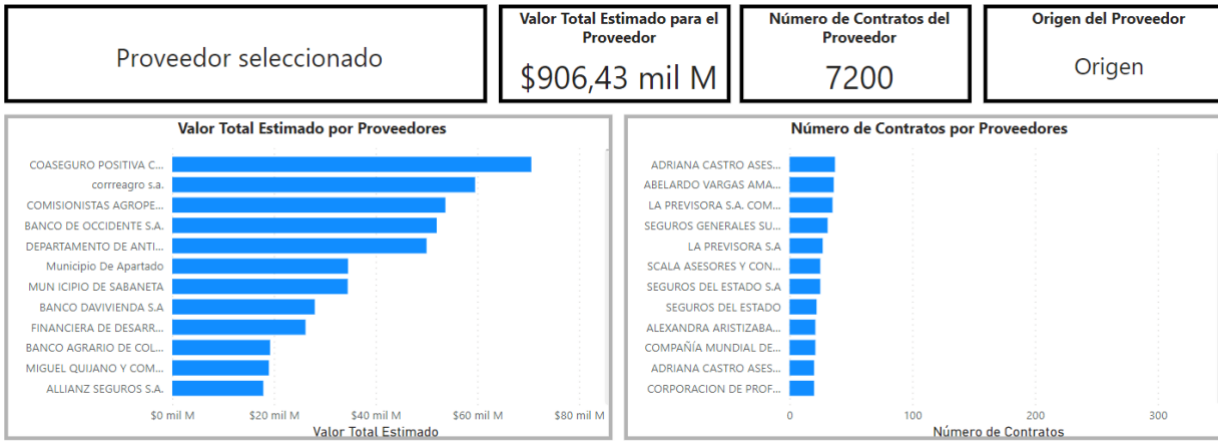
Contratos por Entidades	2021	Total
BOGOTA - ISA - INTERCONEXION ELECTRICA SA ESP	$300.000.000.000	**$300.000.000.000**
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - MINHACIENDA	$173.279.473.426	**$173.279.473.426**
SANTANDER - GOBERNACION	$157.692.115.106,26	**$157.692.115.106,26**
ANTIOQUIA - INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - MEDELLIN	$147.493.429.503	**$147.493.429.503**
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - ALFM	$132.214.958.700	**$132.214.958.700**
ATLANTICO - BARRANQUILLA - ALCALDIA	$120.753.847.908	**$120.753.847.908**
ANTIOQUIA - ITAGUI - ALCALDIA	$108.650.867.768	**$108.650.867.768**
BOYACA - TUNJA - ALCALDIA	$83.849.840.600	**$83.849.840.600**
FONDO NACIONAL DE AHORRO	$70.951.508.711	**$70.951.508.711**
HUILA - NEIVA - ALCALDIA	$60.372.172.240	**$60.372.172.240**

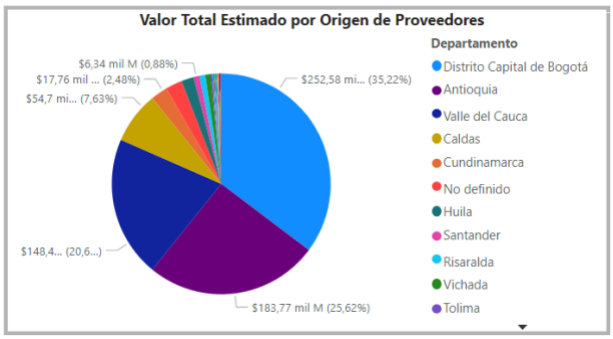
Adicional a lo anterior en SECOP II se encontraron las siguientes contrataciones relacionadas con el objeto del presente:

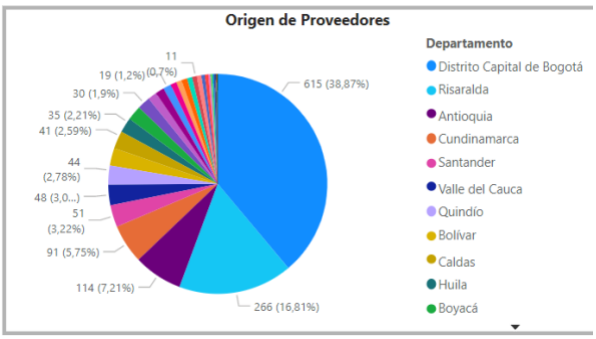
País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía		Estado	
	MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDIO	DAJ-SAMC-034-2021 (Manifestación de interés (Menor Cuantia))	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXEQUIALES A POBLACIÓN VULNERABLE PARA LA INHUMACION DE CADÁVERES IDENTIFICADOS Y NO IDENTIFICADOS (NN), BEBES O NO NATOS E HIJOS DE PADRES IDENTIFICADOS- SERVICIO	Manifestación de interés (Menor Cuantia)	30/11/2021 9:08 AM *(UTC -5 horas)*	7/12/2021 5:00 PM *(UTC -5 horas)*	160.916.471 COP		Publicado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPAL DE CUMARAL META	MC-047-2021	PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS Y EXEQUIALES PARA LA INHUMACIÓN DE CADAVERES DE PERSONAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CUMARAL- META	Presentación de oferta	25/11/2021 4:47 PM *(UTC -5 horas)*	28/11/2021 4:55 PM *(UTC -5 horas)*	15.000.000 COP		Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SDS-MC-012-2021	ASISTENCIAS EXEQUIALES	Presentación de oferta	17/11/2021 6:09 PM *(UTC -5 horas)*	22/11/2021 4:00 PM *(UTC -5 horas)*	38.650.005 COP		Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	GOBERNACIÓN DE RISARALDA	SDS-PS- IPMC-73-2021	PROGRAMA DE SERVICIOS EXEQUIALES PARA ADULTOS Y ADULTAS MAYORES	Presentación de oferta	9/11/2021 4:23 PM *(UTC -5 horas)*	12/11/2021 9:00 AM *(UTC -5 horas)*	15.000.000 COP		Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ	SMC 118 DE 2021	SERVICIO DE AYUDA HUMANITARIA (AUXILIO EXEQUIAL) PARA LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ. BOYACÁ	Presentación de oferta	2/11/2021 5:56 PM *(UTC -5 horas)*	4/11/2021 5:00 PM *(UTC -5 horas)*	11.765.628 COP		Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE LOS PATIOS	SAMC-SG-003-2021 (Manifestación de interés (Menor Cuantia)) (Presentación de oferta)	SERVICIO DE PREVISIÓN EXEQUIAL PARA LOS GRUPOS POBLACIONALES A (POBREZA EXTREMA), B (POBREZA MODERADA) Y C (VULNERABILIDAD) DEL SISBEN - ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER (M	Presentación de oferta	28/09/2021 8:30 PM *(UTC -5 horas)*	1/10/2021 7:10 AM *(UTC -5 horas)*	100.000.000 COP		Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE LA CEJA	055-2021	Prestación de servicios exequiales para las víctimas del conflicto armado y/o personas vulnerables en el municipio de La Ceja.	Presentación de oferta	1/09/2021 6:04 PM *(UTC -5 horas)*	6/09/2021 3:00 PM *(UTC -5 horas)*	12.485.000 COP		Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA	MC 012 DE 2021	SEGUROS EXEQUIALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS INDEPORTES ANTIOQUIA	Presentación de oferta	23/08/2021 5:36 PM *(UTC -5 horas)*	2/09/2021 2:00 PM *(UTC -5 horas)*	15.718.710 COP		Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA	MC-278-2021	Suministro de servicios exequiales para los adultos mayores fallecidos e institucionalizados en convenios con el municipio y que se encuentren en situación de abandono e indigencia en el municipio de	Presentación de oferta	23/08/2021 11:50 AM *(UTC -5 horas)*	28/08/2021 3:00 PM *(UTC -5 horas)*	5.000.000 COP		Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

ANÁLISIS DE LA OFERTA

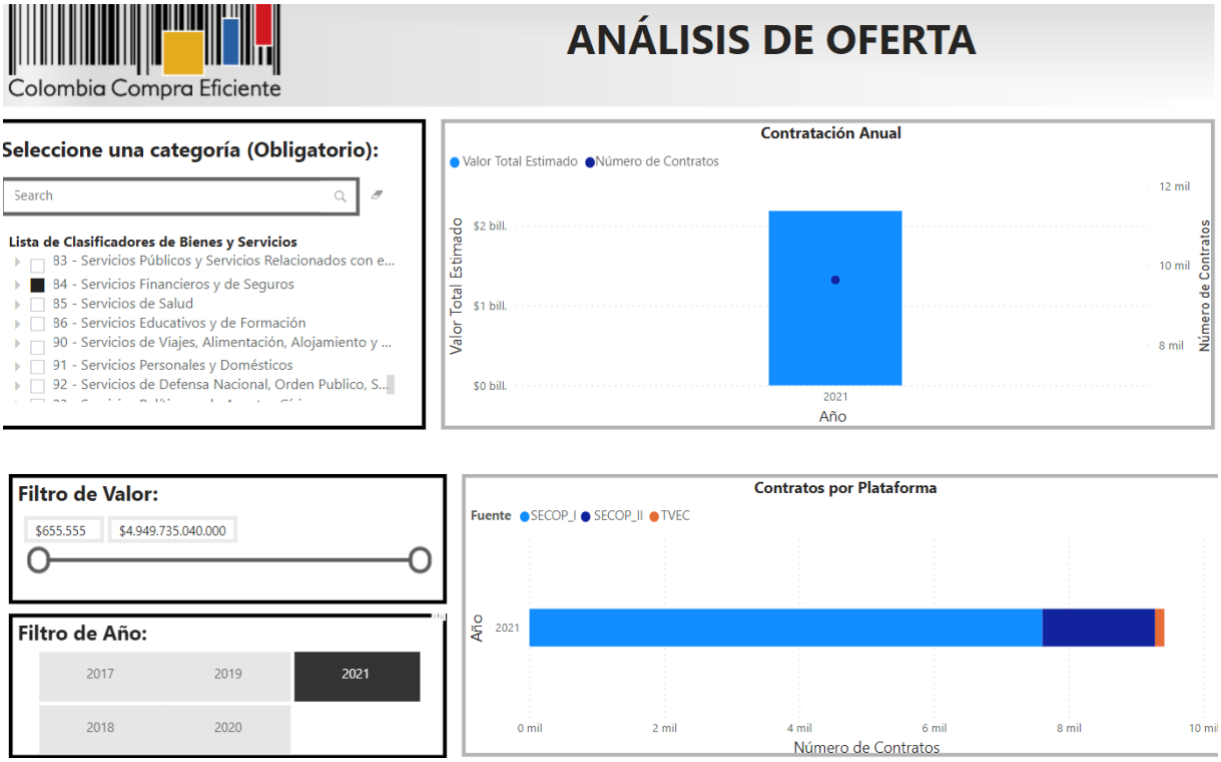
Los siguientes apartes se extraen del analisis de la demanda realizado a traves de la herramienta de SECOP II:

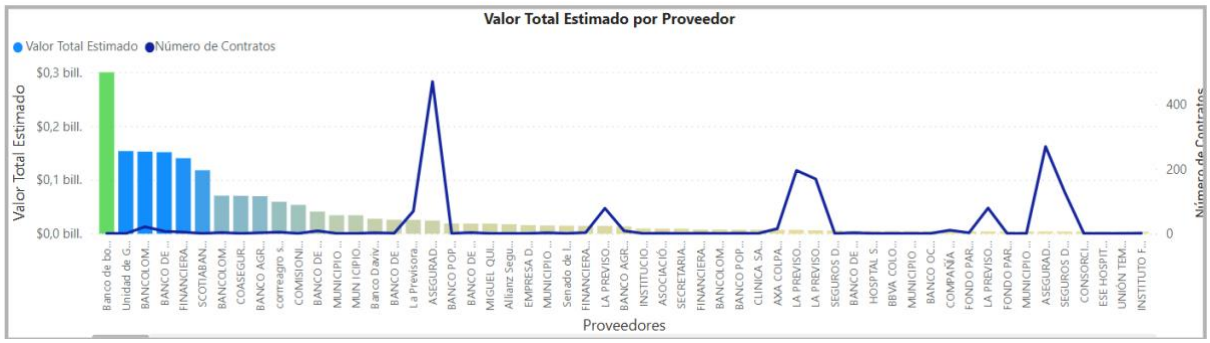


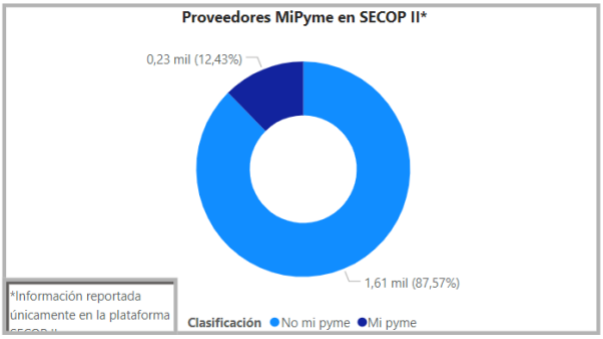




Adicional a lo anterior de acuerdo con la herramienta de análisis de la oferta de Colombia Compra Eficiente, filtrando el clasificador de bienes y servicios por SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS para la vigencia 2021, se tiene lo siguiente:









Se relacionan las siguienes empresas que repondieron a la solicitud de cotización realizada por la División de Personal de la Camara de Representantes:

EMPRESA	MEDIO DE COTIZACIÓN
MYV ASESORES EMPRESARIALES	CORREO ELECTRONICO DIVISIÓN DE PERSONAL
BL SERVICIOS INTEGRALES SAS	CORREO ELECTRONICO DIVISIÓN DE PERSONAL
COORSERPARK SAS	CORREO ELECTRONICO DIVISIÓN DE PERSONAL

2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE ELPUNTO DE VISA TÉCNICO

ASPECTOS TÉCNICOS EL CONTRATO DE SEGURO.

Está regulado por:

El Código de Comercio en el Título V, Capítulo I - Principios Comunes a los Seguros Terrestres, Capítulo II – Seguros de Daños y Capítulo III Seguros de Personas, Artículo 1036 y ss. Lo define este artículo así: “El seguro es un contrato consensual, bilateral, oneroso, aleatorio y de ejecución sucesiva”.

- Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF
- Circular Externa 007 de 1996 de la Superintendencia Bancaria de Colombia.
- Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Bancaria de Colombia.
- Se complementa esta normatividad con otras circulares emitidas por la Superintendencia Financiera, entidad que regula la actividad de las compañías

aseguradoras y de los intermediarios de seguros. Igualmente, debe tenerse presente, las normas que expide el Congreso de la República en materia de intermediación financiera, actividad aseguradora y otras disposiciones.

Principales Elementos Técnicos del Contrato de Seguro

Se considera como principales elementos técnicos que forman parte del contrato de seguro, los siguientes: suma asegurada, amparos, tasa o prima de seguro e indemnización.

Suma asegurada: es el valor atribuido por el asegurado a los bienes cubiertos por la póliza y representa el límite máximo de la indemnización a pagar por el asegurador en cada siniestro. La suma asegurada coincide con el valor el asegurado en la solicitud para contratar un seguro.

Amparos: de acuerdo con la cosa que deseamos asegurar se deben establecer las coberturas o amparos en las pólizas, estas se refieren a aquellos eventos contra los que se pretenden resguardar el bien o cosa objeto del seguro.

Tasa o prima de seguro: es el pago al cual se compromete el tomador de la póliza a la aseguradora por el traslado del riesgo.

Indemnización: es el pago al que se obliga realizar la aseguradora en el plazo legal (un mes) una vez ocurrido el siniestro, para lo cual el asegurado deberá demostrar su ocurrencia y cuantía.

Condiciones generales del contrato de seguro: se entiende por condiciones generales aquellas que establecen el conjunto de principios que prevé la empresa de seguros para regular todos los contratos de seguro que emita en el mismo ramo o modalidad.

Estas condiciones son las que establecen la relación contractual entre la aseguradora y el tomador del contrato de seguro, se encuentran preestablecidas y aunque normalmente son aceptadas por adhesión del tomador, pueden de igual manera anularse o modificarse por acuerdo entre las partes, mediante la emisión de una condición particular.

Condiciones particulares del contrato de seguro: son aquellas condiciones que contemplan los aspectos concretamente relativos al riesgo que se asegura y que tienen por objeto, incluir nuevas condiciones, modificar o anular condiciones generales o particulares ya existentes.

La póliza de seguro: es el documento escrito en donde constan las condiciones del contrato.

Requisitos Mínimos que deben contener las pólizas

Las pólizas de seguros deberán contener como mínimo:

1. Razón social, registro de información fiscal (RIF), datos de registro mercantil y dirección de la

sede principal de la empresa de seguros, identificación de la persona que actúa en su nombre, el carácter con el que actúa y los datos del documento donde consta su representación.
2. Identificación completa del tomador y el carácter en que contrata, los nombres del asegurado y del beneficiario o la forma de identificarlos, si fueren distintos.
3. La vigencia del contrato, con indicación de la fecha en que se extienda, la hora y día de su iniciación y vencimiento, o el modo de determinarlos.
4. La suma asegurada o el modo de precisarla, o el alcance de la cobertura.
5. La prima o el modo de calcularla, la forma y lugar de su pago.
6. Señalamiento de los riesgos asumidos.
7. Nombre de los intermediarios de seguro en caso de que intervengan en el contrato.
8. Las condiciones generales y particulares que acuerden los contratantes.
9. Las firmas de la empresa de seguros y del tomador.

Partes del Seguro

La empresa de seguros o asegurador: La persona que asume los riesgos. Sólo las empresas de seguros autorizadas de acuerdo con la ley que rige la materia pueden actuar como asegurador.

El tomador: La persona que, obrando por cuenta propia o ajena, traslada los riesgos

El asegurado: Persona que en sí misma, en sus bienes o en sus intereses económicos está expuesta al riesgo.
El beneficiario: Aquél en cuyo favor se ha establecido la indemnización que pagará la empresa de seguros.

El Tomador, Asegurado y Beneficiario pueden ser o no la misma persona; así lo establece el Artículo 8º de la Ley del Contrato de Seguro.

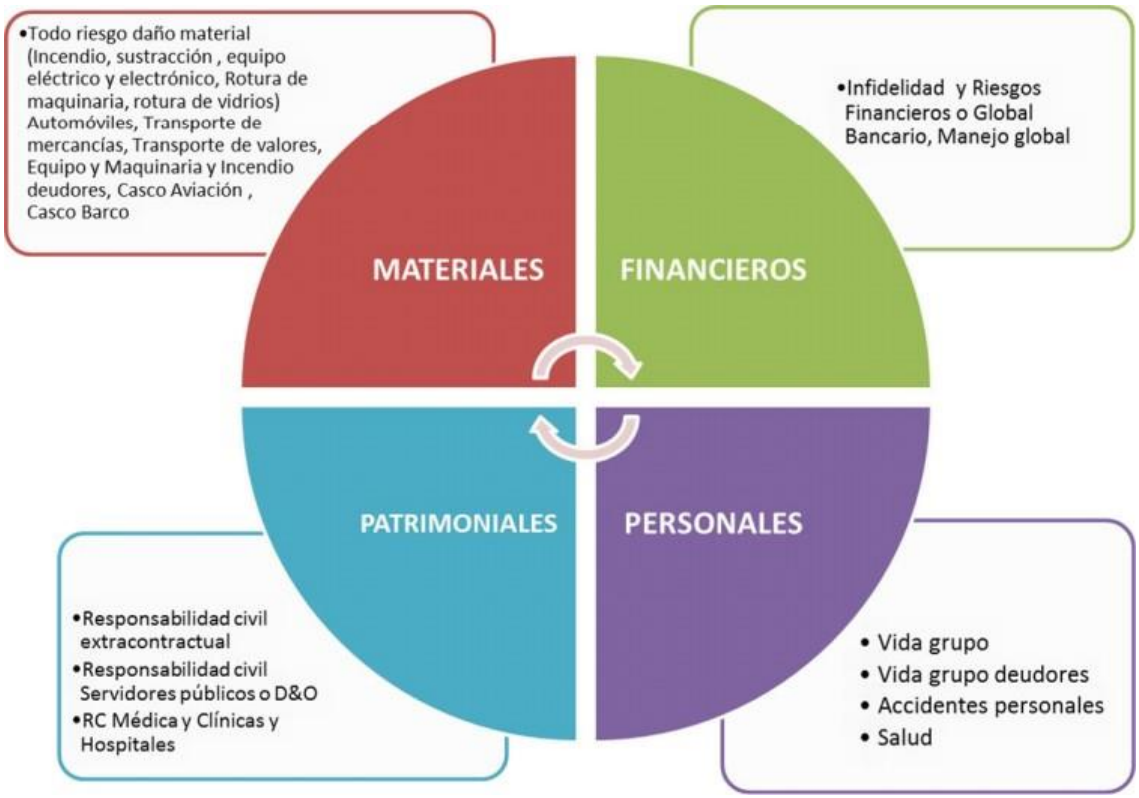
Obligaciones de las Partes del Seguro:

- El tomador, el asegurado o el beneficiario, según el caso, deberá:
- Llenar la solicitud del seguro y declarar con sinceridad todas las circunstancias necesarias para identificar el bien o personas aseguradas y apreciar la extensión de los riesgos, en los términos indicados en este Decreto Ley.
- Pagar la prima en la forma y tiempo convenidos.
- Emplear el cuidado de un diligente padre de familia para prevenir el siniestro.
- Tomar las medidas necesarias para salvar o recobrar las cosas aseguradas o para conservar sus restos.
- Hacer saber a la empresa de seguros en el plazo establecido en este Decreto Ley después de la recepción de la noticia, el advenimiento de cualquier incidente que afecte su responsabilidad, expresando claramente las causas y circunstancias del incidente ocurrido.
- Declarar al tiempo de exigir el pago del siniestro los contratos de seguros que cubren el mismo riesgo.
- Probar la ocurrencia del siniestro.

Obligaciones de las empresas de seguros

- Informar al tomador, mediante la entrega de la póliza y demás documentos, la extensión de los riesgos asumidos y aclarar, en cualquier tiempo, cualquier duda que éste le formule.
- Pagar la suma asegurada o la indemnización que corresponda en caso de siniestro en los plazos establecidos en la Ley del Contrato de seguro o rechazar, mediante escrito debidamente motivado, la cobertura del siniestro.
- Las empresas de Seguros deben suministrar la póliza, o al menos, el documento de cobertura provisional, el cuadro recibo o recibo de prima al tomador en el momento de la celebración del contrato. En las modalidades de seguro en que por disposiciones especiales emitidas por la Superintendencia Financiera no se exija la emisión de la póliza, la empresa de seguros estará obligada a entregar el documento que en estas disposiciones se establezcan.
- La empresa de seguros debe suministrar la póliza al tomador dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la entrega de la cobertura provisional. La empresa de seguros debe entregar, asimismo, a solicitud y a costa del interesado, duplicados o copias de la póliza. La empresa de seguros deberá dejar constancia de que ha cumplido con esta obligación.

Tipos de seguros que deben contratar las entidades estatales dependiendo de su actividad:



GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

- SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
- FASECOLDA

2.3. ASPECTOS REGULATORIOS

2.3 ASPECTO REGULATORIO

Analizado el objeto del presente proceso de selección**,** legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter licito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

Así mismo el régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas contractuales, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015, las leyes Civiles y Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia; así como la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 019 de 2012.

Comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso, siendo servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. La CÁMARA DE REPRESENTANTES, tiene la capacidad jurídica para adquirir estos servicios en cumplimiento de los fines Estatales y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y de hacerlos exigibles dentro del proceso.

Adicionalmente, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato, por otro lado, se busca establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

De igual manera el oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 614 de 1984, que establece el sistema general de riesgos profesionales y Resolución 1016 de 1989 establece las normas de uso general la implementación de los programas de Salud Ocupacional en las empresas, la Ley 1562 de 2012, Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

En la actualidad el país se encuentra en un estado de emergencia, decretada por cuenta de la pandemia mundial COVID 19, del mismo modo han emitido normas que han afectado no solo los servicios sino a los posibles participantes quienes han tenido que adoptar estrategias para cumplir con sus obligaciones

de renovación de información, para lo cual el gobierno a fin de ser solidario ha realizado extensiones para su presentación de información, igualmente ha generado políticas sociales y económicas para aliviar compromisos del sector, razón por la cual se ha logrado impactar en todas las actividades y en el ámbito jurídico ya que no es una excepción; según como lo tipifica el artículo 215 de la Constitución Política, el presidente colombiano Ivan Duque ha dictado disposiciones para conjurar esta crisis e impedir la extensión de sus efectos

.

No obstante, como lo tipifica el decreto 572 de abril 2020, por ende en los términos del artículo 215 de la constitución política, El presidente de la Republica con la firma de todos los Ministros, en caso de que sobrevengan hechos distintos de los previstos en los artículos 212 y 213 de la Constitución Política, que perturben o amenacen perturbar en forma grave e inminente el orden económico, social y ecológico del país, o que constituyan grave calamidad pública, declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Sin embargo, ya que se requiere de un personal competente para llevar a cabo el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá prever toda la reglamentación emitida por el Gobierno Nacional frente a la mitigación del COVID19. Entre las cuales se encuentra la Resolución No 000666 del 24 de abril del 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, de igual manera deberá cumplir con los respectivos protocolos de bioseguridad para poder mitigar, controlar y poder realizar el adecuado manejo de la pandemia COVID19, por último, el contratista deberá atender las condiciones y regulaciones que emita el Gobierno frente a la pandemia ya que estas condiciones podrían extenderse o modificarse teniendo en cuenta que el gobierno está adoptando medidas de manera paulatina con el ánimo de volver a la cotidianidad económica y social hecho que permitiría desarrollar el contrato resultante en condiciones normales teniendo en cuenta el plazo de ejecución previsto.

3. ESTUDIO DE MERCADO

ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO COMO SOPORTE DEL VALOR DEL CONTRATO

En la determinación del presupuesto oficial de los bienes a adquirir, se tuvo en cuenta el estudio de mercado realizado por la Entidad, a través de las cotizaciones allegadas a la entidad.

PRECIO HISTORICO

De acuerdo con el análisis de la demanda la entidad no cuenta con precios históricos que sirvan como referente para el presente estudio.

PRECIOS DE MERCADO

SOLICITUDES DE COTIZACIONES

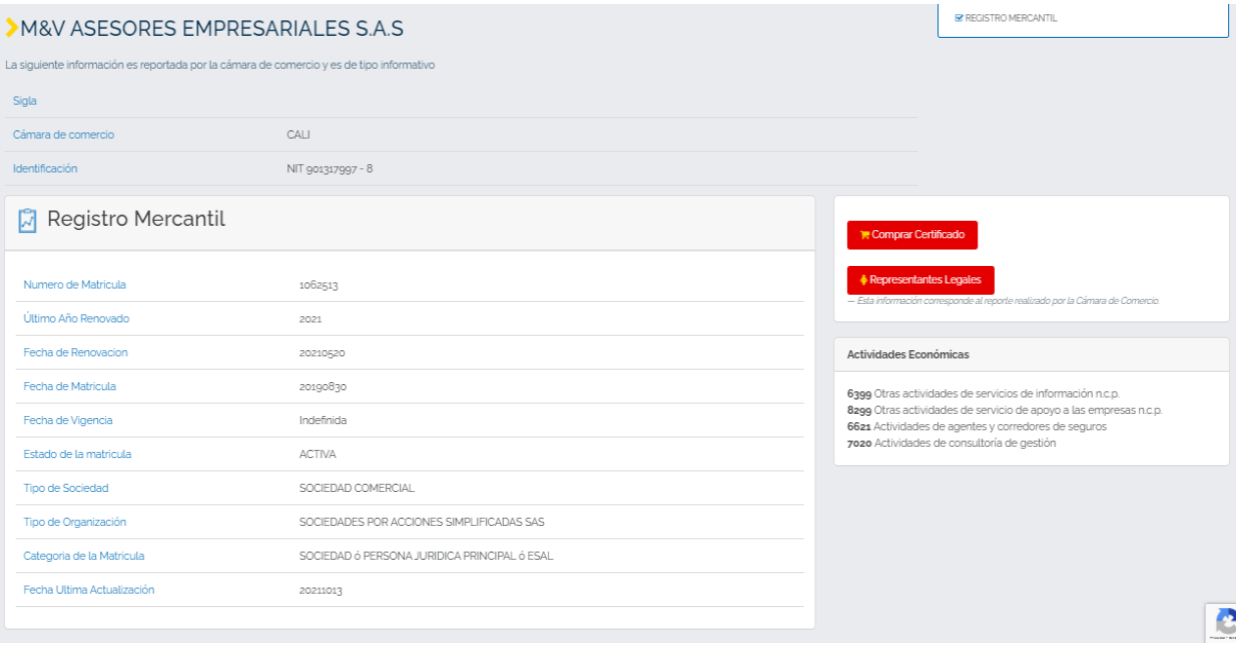
Desde el estudio de mercado, en el cual se analiza la conducta comercial, la CÁMARA DE REPRESENTANTES realizo la Solicitud de cotización sin obligación de compra a través de la División de Personal quienes obtuvieron tres (3) cotizaciones, las cuales fueron allegadas a la División Jurídica, así:

EMPRESA	MEDIO DE COTIZACIÓN
MYV ASESORES EMPRESARIALES	CORREO ELECTRONICO DIVISIÓN DE PERSONAL
BL SERVICIOS INTEGRALES SAS	CORREO ELECTRONICO DIVISIÓN DE PERSONAL
COORSERPARK SAS	CORREO ELECTRONICO DIVISIÓN DE PERSONAL

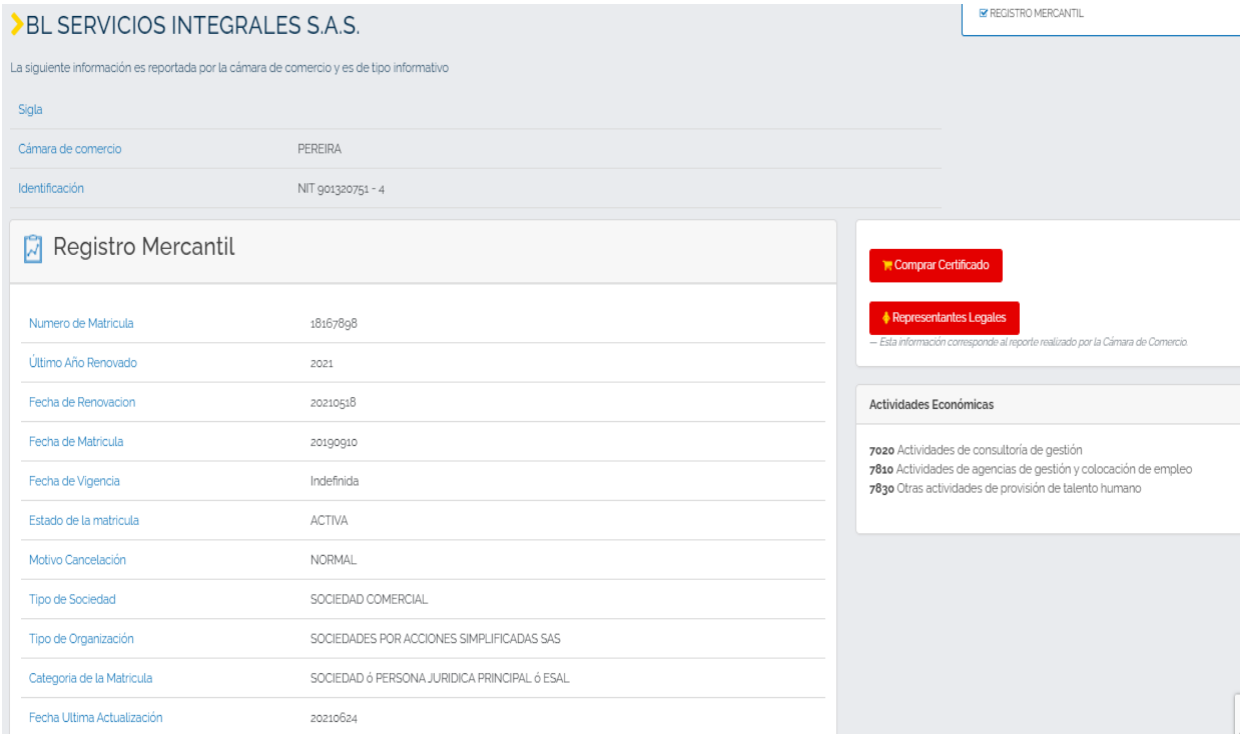
VERIFICACION DE RUES

Se constató en el Registro Único Empresarial y Social – RUES cada empresa cotizante

MYV ASESORES EMPRESARIALES



BL SERVICIOS INTEGRALES SAS



COORSERPARK SAS



ANALISIS DE LAS COTIZACIONES

Se realizó el análisis de las cotizaciones de mercado, las cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MYV ASESORES EMPRESARIALES	BL SERVICIOS INTEGRALES SAS	COORSERPARK SAS
1	PLAN PREVISIÓN EXEQUIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	MES X PERSONA	20.000,00	25.000,00	20.000,00

ANÁLISIS DE LAS VARIABLES Y CRITERIOS PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REFERENCIA Y PRESUPUESTO OFICIAL

Al hacer el análisis de las cotizaciones para determinar el precio de referencia, se realizó la siguiente proyección utilizando los siguientes criterios (métricas):

- MENOR VALOR entre los precios cotizados unitarios
- DISPERSIÓN se determinó de la división de la DESVIACIÓN sobre la MEDIANA
- PROMEDIO se determina entre los precios cotizados
-

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DESVIACIÓN ESTANDAR	MEDIANA	DISPERSIÓN	PROMEDIO	MENOR VALOR
1	PLAN PREVISIÓN EXEQUIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	2.886,75	20.000,00	14%	21.666,67	20.000,00

CRITERIOS PARA ESTABLECERLOS LOS PRECIOS DE REFERENCIA

El precio de referencia se calculó teniendo en cuenta la dispersión así:

- Cuando la dispersión es menor o igual al 15% el criterio es el MENOR VALOR
- Cuando la dispersión es mayor del 15.1 % el criterio es la PROMEDIO ENTRE LOS PRECIOS DE MERCADO

Se fija el parámetro anterior ya que cuando no existe una dispersión significativa entre los precios es decir la misma es menor al 15% se puede tener en cuenta el menor valor sin afectar la ejecución del futuro contrato, siendo lo más conveniente para la Administración. Pero si la dispersión es superior al 15,1% se tomará el valor promedio entre las cotizaciones para evitar poner en riesgo la correcta ejecución del futuro contrato y la calidad del objeto a contratar.

Con este análisis se busca que el valor del objeto a contratar se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable

PRECIO DE REFERENCIA, CANTIDADES Y PRESUPUESTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	CANTIDAD FUNCIONARIOS	PRECIO DE REFERENCIA MENSUAL (278 FUNCIONARIOS)	CANTIDAD DE MESES	PRESUPUESTO OFICIAL
1	PLAN PREVISIÓN EXEQUIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	20.000,00	278,00	5.560.000,00	10,00	55.600.000,00

NOTAS ECONOMICAS

- La oferta económica no debe superar el precio de referencia por ítem, ni el presupuesto asignado establecido en la plataforma SECOP II.
- Los precios de referencia incluyen el IVA y los demás impuestos.
- El precio de referencia unitario incluido en la lista de precios corresponde al valor mensual del plan de protección exequial para 278 funcionarios.
- La oferta será total conforme se estructure en la plataforma SECOP II
- No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total.
- El oferente debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria, observando lo dispuesto en la ley 1819 de 2016.
- Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos, el no cumplimiento de lo anterior, se considera causal de rechazo.
- Considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.
- Se requiere totalizar el formulario de valoración de propuesta económica en la plataforma SECOP II, para efectos de comparación de precios,
- El oferente deberá ofertar en la propuesta económica las cantidades mínimas requeridas establecidas en la valoración de la propuesta económica del SECOP II, so pena del rechazo de la oferta.
- Se aclara que la ejecución del contrato es a todo costo, por lo que el oferente deberá considerar los gastos y demás costos vinculado al mismo.
- La Administración se reserva la facultad de adjudicar cantidades superiores a las mínimas exigidas hasta cubrir la necesidad o hasta agotar el presupuesto oficial.
- La administración se reserva la facultad de adjudicar cantidades superiores a las mínimas exigidas hasta cubrir la necesidad o hasta agotar el presupuesto asignado para el proceso.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Con la proyección antes expuesta el cubrimiento de la necesidad se resume en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL MESES	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN	
				CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
1	PLAN PREVISIÓN EXEQUIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	MES X 278 PERSONAS	12	10	83%	2	0,17

ADM. EMP. Diana Milena López Rojas
Profesional Estudios del Sector y Mercado – CPS-0363-2021
División Jurídica

Reviso:
ABG. Guillermo Aguancha Baute
Coordinador de Contratación - CPS_2030_2021
División Juridica